



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA N^o. TREINTA Y UNO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRA ORDINARIO Fecha: LUNES 11 DE FEBRERO DE 1985

SUMARIO:

CAPITULO		PAGINA
I	Se declara instalada la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2
III	Primer punto del Orden del Día: Segundo debate del Proyecto de Ley de Sueldos y Salarios y Medidas Complementarias. (Cont.)	5
IV	Aprobación del Artículo No.-3 Clausura de la Sesión.	66



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y UNO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRA ORDINARIO Fecha: LUNES 11 DE FEBRERO DE 1985

INDICE:

INTERVENCIONES:	PAGINA
H. ATIAGA BUSTILLOS GALC	16-17-18-19-20-21.
H. ALVAREZ FIALLO EFRAIN	28-29-30-31-40.
H. AGUINDA TUNAY JORGE	53-57-62.
H. BASTIDAS ARGUELLO LUIS	53-54-55-56.
H. BONILLA OLEAS EDELBERTO	44-45-46-47-48.
H. CCBO BARONA MARIO	5-6-7-8-9-10-11.
H. CARPIO CORDERO ENRIQUE	31-32-33.
H. CERVANTES SILVA LUIS	52-53.
H. ESPINEL JARAMILLO JOSE	50-51.
H. FELIX LOPEZ MANUEL	51.
H. HERRERA VILLACIS FREDDY	3-4-22.
H. IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA	13-14-15-16.
H. LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	63-64-65-66.
H. MORENO ORDOÑEZ JORGE	22-23-24-25-26-27-28.
H. ORTIZ STEFANUTO NELSON	62.
H. PEREZ INTRIAGO ALVARO	3-4-35-36-37-38-39-40-41.
H. POZO GONZALEZ JACINTO	11-41-42-43-44.
H. PLAZA VERDUGA LEONIDAS	20-21.
H. ROSERO CISNEROS LENIN	57.
H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	66.
H. SUAREZ MIELES FIDEL	11-12-13.
H. SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO	33-34-35.
H. VALDOSPINOS RUBIO JORGE	48-49.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de febrero de 1985, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. RAUL BACA CARBO, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las 17 horas.

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario titular del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes honorables legisladores:

AQUINDA TUNAY JORGE	HERRERA VILLACIS JORGE
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	ITURRALDE ATIAGA JOSE
ANDRADE FAJARDO WALTER	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
ATIAGA BUSTILLOS GALO	LALAMA NIETO JOAQUIN
AVILA GAVILANEZ CARLOS	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BASTIDAS ARGUELLO LUIS	LUCERO BCLAÑOS WILFRIDO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	MAYON JURADO RAFAEL
BUCARAM ORTIZ ELSA	MAJIA VILLA FLORIFE
BUSTAMANTE VERA SIMON	MOLINA MONTALVO EDGAR
CARMIGNIANI GARCÉS EDUARDO	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CARPIO CORDERO ENRIQUE	NAULA YUPANQUI MANUEL
CARRILLO MUELA CARLOS	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CEPEDA ESTUPINAN ALEJANDRO	PALACIOS MONSALVE LUIS
CERVANTES SILVA LUIS	PÉREZ INTRIAGO ALVARO
COBO BARONA MARIO	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
CORDOVA GAYBOR VICTOR	PONCE LUQUE ENRIQUE
CHAVES GUERRERO CARLOS	POVEDA VARGAS BAYARDO
CHERREZ ALVARADO VICENTE	POZO GONZALEZ JACINTO
DAVILA COBOS CESAR	QUEVEDO TORO MARCELO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	RIVAS VALLE JOSE
ESPINEL JARAMILLO JOSE	RODRIGUEZ BARREIRO EDDIE
FELIX LOPEZ MANUEL	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
FERAUD BLUM CARLOS	ROSETO CISNEROS LENIN
FONSECA GARZON EDISON	RUIZ ALBAN GABRIEL
GARCIA GARCIA LORGIO	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
GUILLEN MURILLO HUMBERTO	SERRANO GALARZA ALEJANDRO
SUAREZ NIELES MARIO	ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
TORRES GUZMAN ELOY	ZAPATIER AREAS GUILLERMO
VALDOSPINOS RUBIO JORGE	ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores, tomar asiento para que Secretaría constate el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: están en la Sala cuarenta y

dos legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Sueldos y Salarios y Medidas Complementarias (Continuación.)"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, han presentado solicitud de licencia: el Honorable Francisco Mejía Villa, debiendo ser reemplazado por el Honorable Luis Bastidas por un sólo día.- El Honorable Enrique Delgado Coppiano...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario: ¿El señor Bastidas, ya se posesionó?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, está posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, se autoriza la licencia.

EL SEÑOR SECRETARIO: En lugar del Honorable Enrique Delgado Coppiano, debe actuar el Honorable Eddy Jaime Rodríguez Barreño que todavía no se ha posesionado.- En lugar del doctor César Acosta Vásquez, el Honorable César Dávila Cobos.- En lugar del doctor José Bolívar Castillo, el Honorable Galo Guamán; y en lugar del licenciado Edgar Santillán, el Honorable Jorge Agustín Aguinda Tunay quien debe posesionarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se autorizan las licencias que estuvieron, que tienen reemplazos por diputados posesionados anteriormente.-

Se invita al señor Agustín Aguinda y al señor Eddy Rodríguez, para posesionarlos.- Señor Agustín Aguinda, señor Eddy Rodríguez: "¿Juráis por vuestro honor defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designados?"-----

LOS III. AGUINDA Y RODRIGUEZ: Sí juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis, que la Patria os premie, en caso contrario os demande. Quedáis posesionados.- El Diputado Herre-

ra, por favor.-----

EL H. HERRERA VILLACIS: Señor Presidente, señores legisladores: voy a hacer uso de la palabra en breves instantes, con la finalidad en primer lugar, de expresar al pueblo de Galápagos un efusivo saludo. Para todos es conocido que el doce de febrero se celebra un aniversario más de la incorporación de las Islas Galápagos al territorio insular. También coincide el dieciocho de febrero, un aniversario también de la provincialización. Con este motivo, quiero ligeramente expresar a todos los señores legisladores una preocupación grande, que embarga a mi pensamiento, justamente por los criterios vertidos por parte del Gobierno, en relación a las políticas que se van a aplicar en la Región Insular y que para todos es conocido, causaron una gran polémica dentro de instituciones a nivel nacional e internacional; pero inmediatamente el Gobierno a través de voceros oficiales, había enmendado esos pronunciamientos. Y voy brevemente a hacer un análisis especialmente -- contra el último decreto expresado o vertido por parte del Ejecutivo, cuando se suspende la vigencia del Plan Maestro Galápagos, para las islas del mismo nombre; justamente el 23 de enero se deja insubsistente el mencionado Plan Maestro. Haciendo una ligera síntesis, en el año 1980, 1982 me ratifico, a través de un decreto -- ejecutivo en el anterior régimen, se nombra una comisión de alto nivel para el estudio de la Región Insular y la elaboración de un plan maestro de manejo de la Región Insular; luego de dos años de estudio, en donde participaron técnicos de connotada valía; y también con la participación de los diferentes sectores de la Región Insular, se concluye este estudio, y el 7 de agosto de 1984, mediante Decreto Ejecutivo 2845, se lo pone en vigencia. Ahora mi preocupación es justamente cuando se deja insubsistente, para lo cual se indica, que se pondrá o se nombrará una nueva comisión de alto nivel, conformado por cuatro miembros, los mismos que no conocen la realidad de la Provincia Insular de Galápagos; los mismos son: el ingeniero Gunder Liskén, ingeniero Eduardo Egas Peña, el señor Jossep Garssozi y el doctor Hugo Loza. Yo me pregunto si en realidad ya el Gobierno se pronunció. Es que en realidad las versiones de prensa, tanto nacional e internacional, en donde se ponía en alerta las políticas ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Perdone, señor Presidente y el señor Legisla

dor: yo entiendo que lo que está tratando el señor Legislador, es un asunto importante para las Islas Galápagos, no creo que valga la pena ni analizarlo. Pero desgraciadamente, este es un Congreso Extraordinario, señor Presidente, tenemos que ceñirnos al orden del día; yo creo que hay los mecanismos reglamentarios pertinentes para poder conducir todas esas legítimas aspiraciones que el señor Legislador está planteando; pero ceñámonos al orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Herrera, le ruego concretar el planteamiento, que entiendo que usted iba a hacer sobre un saludo justo y merecido a Galápagos, pero siendo un Congreso Extraordinario, le ruego ser muy breve de cualquier argumentación que tienda precisamente a ese propósito.-----

EL H. HERRERA VILLACIS: Señor Presidente: en realidad aprovechando la fecha honomástica de nuestra provincia, no podía dejar de manifestar esa inquietud. Concluyendo el punto en referencia, era únicamente para agregar de que el Ejecutivo, si en realidad tiene intenciones como ahora a manifestado justamente en su visita a la provincia nuestra, en que se impulsará la obra científica en Galápagos y el bienestar de los habitantes de esta región; solicitar que en esta comisión de alto nivel, también se incluya a personas de la provincia, personas representativas, y que yo había planteado básicamente la participación de las municipalidades o personas que ellas designen para que estén a la expectativa, pues, de los estudios y el ajuste del Plan Maestro a las políticas del nuevo Gobierno. Y para concluir, señor Presidente, únicamente quería leer un considerando, pues, para que el saludo del Parlamento Nacional a través de su Presidente va a realizarlo para la Región Insular, se incluya este siguiente acuerdo: "Considerando: Que la Región Insular de Galápagos, cumple el 12 de febrero de 1985, ciento cincuenta y tres años de incorporación al territorio nacional; Que el 18 de febrero del presente año, celebra el décimo segundo aniversario de provincialización; Que siendo el Patrimonio Natural de la Humanidad, y reserva de la biósfera, representa para los ecuatorianos, un laboratorio de incalculable valor, tanto para la cultura como para la ciencia y la investigación. Acuerda: Presentar un efusivo saludo a la Provincia Insular de Galápagos en sus fechas clásicas: 12 y 18 de febrero. Ratificar la decisión del Congreso Nacional, de entregar sus mejores esfuerzos en la defensa --

del desarrollo socio-económico y cultural de la región, en armonía con su especial ecología; 3.- Publicar el siguiente acuerdo en la Prensa Nacional." Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase recoger el proyecto para sumarlo a los planteamientos de los otros legisladores, que tienden a buscar justamente un acuerdo en función de la conmemoración del aniversario, tanto de las Islas Galápagos como de la Amazonía.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Segundo debate del Proyecto de Ley de Sueldos, Salarios y Medidas Complementarias. -- (Continuación)." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está inscrito en el tercer Artículo que estamos comentando, el Diputado María Cobo que estaba en uso de la palabra.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, señores legisladores: en primer lugar con su venia, señor Presidente, quiero recordar los tres primeros incisos del Artículo veinte y siete de la Constitución Política del Estado: "La educación es deber primordial del Estado, la educación oficial es laica y gratuita en todos sus niveles; se garantiza la educación particular, se reconoce a los padres el derecho de dar a sus hijos la educación que a bien tuviere." Yo he servido, señor Presidente, ya casi treinta años a la educación o sea, que le he entregado lo mejor de mi vida. He escogido libremente, que varios de mis hijos como también muchos de los hijos de los señores diputados estudien en colegios fiscales o particulares, ya sean laicos o confesionales, y así mi hija acaba de graduarse en el Colegio Hispano América, y tengo estudiando a mi hijo varón en el Colegio Nacional Bolívar, ambos de la ciudad de Ambato, prestigiosísimos planteles educativos. Pero, señor Presidente, he de insistir en que la mayoría de los señores diputados tienen estudiando a sus hijos en colegios particulares, ya sean estos laicos o confesionales, y que la parte pertinente al artículo donde se habla de incorporar a los profesores particulares con el mismo sueldo de los profesores fiscales, implicaría ni más ni menos que la liquidación de la educación particular, como voy a pasar a demostrar. A la educación, señor Presidente, no se le puede poner -

dogales de ninguna naturaleza, y así al Estado le corresponde exhibir, exponer y decidir sobre el marco de acción de la educación, - el marco legal, el marco pedagógico; pero no en ningún caso puede referirse al modelo ni al detalle del mismo, porque son principios generales de gestión que enriquecen el sistema y que solamente en los establecimientos particulares puede darse este caso, ya que ellos pueden decidir aparte de lo ordenado por el Ministerio o por el Estado, la educación que a bien estuviere de acuerdo con el Artículo veinte y siete antes mencionado, y así tenemos educación, - más religión y moral, educación más deporte, educación más arte, - etc.etc. En ese sentido, señor Presidente, quiero con su venia, pasar a leer unos pocos datos de un oficio enviado a mi persona por la CONFEDEC. La Confederación Ecuatoriana de Establecimientos de Educación Católica, la misma que se explica por sí sola, no sin antes indicar que estamos plenamente conscientes de que el maestro responsable debe ser remunerado convenientemente conforme a su función y dignidad. Dice el fragmento del comunicado: "sin embargo en lo que respecta al sector particular, hay que mirar también las posibilidades económicas de los padres de familia, quienes en definitiva son los que van a afrontar los graves efectos de un alza -- del cincuenta y dos por ciento en los costos de la educación. Si -- hasta ahora el costo mínimo de educación de primaria era de ciento cuarenta y cinco mil doscientos sucres al año, y en secundaria, -- doscientos cincuenta y cuatro mil sucres al año, con el alza del -- sueldo a diez mil sucres mensuales, el costo mínimo de un profesor de primaria subirá a doscientos veinte mil sucres anuales, y el -- profesor de secundaria a trescientos ochenta y cinco mil sucres -- anuales. Preguntamos: ¿Cuántos padres de familia podrán afrontar -- este incremento cuantioso de la educación de sus hijos? Los padres de familia más pobres que hacen uso del Derecho Constitucional de escoger la educación de sus hijos, artículo ya mencionado veinte y siete de la Constitución, serán los más afectados, ellos no podrán educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones y se verán ante la disyuntiva, o de suspender la educación de sus hijos o de obligar a la familia a privaciones ingentes para poder seguir las manteniendo en los establecimientos de educación particular." Y leo el último fragmento de este comunicado: "Nada nos preocuparía el alza salarial básica de los maestros a diez mil sucres, si el Estado se hiciera cargo de los aumentos, porque mantenemos el cri-

terio de que todo maestro debe ser dignamente remunerado; pero si el alza del cincuenta y dos por ciento va a recaer íntegramente sobre las economías de los hogares pobres y modestos, nuestro parecer es de que el alza salarial debe enmarcarse dentro de los límites realistas de la economía nacional y de estas familias que prefieren la educación de signo cristiano y no otra para sus hijos. Ha quedado demostrado con la venia del Sumo Pontífice, que el pueblo ecuatoriano es un pueblo cristiano y que no se le puede coartar la ambición de educar a sus hijos en colegios particulares y en colegios católicos." Y aquí los datos estadísticos, señor Presidente y señores legisladores, para tener una idea de cómo funcionarían los colegios particulares en este País: El total de planteles educativos de la República es de dieciséis mil cero veinte y seis: fiscales trece mil cero cuarenta, municipales doscientos setenta y cuatro, particulares dos mil setecientos doce, profesores total: noventa y tres mil mil cero treinta y tres, fiscales sesenta y ocho mil setecientos treinta y tres, particulares: veinte y dos mil trescientos cuarenta y cinco. Alumnos total: veinte y dos millones cuatrocientos siete mil setecientos veinte y uno. Fiscales: un millón ochocientos setenta y cuatro. Particulares: cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos treinta. Pero hay más, señores legisladores y señor Presidente, los establecimientos católicos gratuitos suman setecientos tres, y este es un dato muy importante, los semigratuitos: quinientos ochenta y tres, y otros noventa y cinco, dando un total de mil trescientos ochenta y tres establecimientos católicos; que equivale al veinte por ciento de la población educativa del Ecuador en este momento. Voy a rogarle, señor Presidente, que se sirva con su auencia, pedir al señor Secretario, que lea la copia de la comunicación dirigida al doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente de la Comisión Legislativa de Presupuesto, sobre el particular o esta misma Confederación de Establecimientos de Educación Católica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Febrero 7 de 1985.- Doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente de la Comisión Legislativa de Presupuesto,- Ciudad.- Distinguido señor Presidente: Tengo el grato honor de dirigirme a usted nuevamente, porque la discusión de los nuevos salarios mínimos que en estos días está naciendo el Parlamento, nos preocupa altamente por la grave repercusión

que sus resultados tendrá en el sector educativo particular. Como usted sabe, señor Presidente, el Decreto 2129 del 15 de septiembre de 1965, tiene por objeto aliviar los costos de la educación de la gente pobre, ayudándoles con el cincuenta por ciento de lo que al Estado le cuesta un puesto equivalente en las escuelas y colegios fiscales. Según la proforma de nuestro presupuesto para 1985, entregada en su despacho oportunamente en julio del año pasado, el cálculo está hecho en la suposición de que el Estado cumpliría la obligación de entregarnos el cien por ciento del cincuenta por ciento del costo del alumno fiscal; como está prescrito en el Artículo sexto del Decreto 2129 y el monto asciende a setecientos veinte y cinco millones de sucres. Nos ha causado sorpresa y conturbación, saber que la proforma del presupuesto estatal de 1985 nos deja a nosotros con la misma asignación que en 1984. Dado el alto costo de la vida y la inminente alza de sueldos básicos para el Magisterio, dejar congelada una suma de nuestro subsidio, equivale a imponer a los padres de familia más pobres, que haciendo uso del Derecho Constitucional, han elegido la educación católica para sus hijos, Artículo veinte y siete; un gravamen económico de tal naturaleza que les pone en la disyuntiva de suspender la educación de sus hijos, o hacer un esfuerzo sobre humano con graves inconvenientes para la familia entera, a fin de poder pagar los nuevos sueldos vitales básicos para el Magisterio. Además, señor Presidente, pienso que merece una seria consideración de parte de los miembros de la Comisión de Presupuesto, el hecho de que las prestaciones sociales que por ley tienen que cumplir todos los planteles particulares, como son los aportes al IESS, al SECAP, sueldos adicionales, transporte y otros más, acumulan un total de veinte y dos sueldos mínimos anuales. Tengo la absoluta seguridad de que usted va a captar nuestra realidad y nuestra angustia en su dimensión concreta, y como ecuatoriano de veras, encontrará el camino que nos solucione adecuadamente el problema que se avecina. - Muy atentamente. - Firma: Padre Pedro Barriga. - Presidente de la CONFEDÉC." -----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, los datos aquí exhibidos me relevan de mayor comentario, no obstante, quisiera indicar a usted, que a más de todo lo expuesto aquí y que sería realmente la liquidación de la educación particular laica, fiscomisional y/o confesional, existe presentado aquí un proyecto de decreto por par

te del grupo de señores diputados roldosistas, en el sentido de -- congelar las pensiones. Como hemos visto hay muchos establecimien- -- tos gratuitos que no pagan, no cobran un solo centavo ni en los -- orfanatos, ni en los colegios de infradotados, ni en muchos --- otros establecimientos de acción social. Entonces, si es que ya de hecho, solamente el involucrar en el Artículo tres a los profesores particulares y municipales, causaría tal estrago ¿Qué pasaría si se congelan las pensiones que se está proponiendo por parte -- del Parlamento? Leo, señor Presidente, parte de la comunicación -- enviada por la CONFEDUC a los señores diputados del Bloque Roldo- -- sista: "La CONFEDUC no solo está de acuerdo con la iniciativa, si -- no que la aplaude porque coincide esta petición del Bloque Roldo- -- sista con el ideal de que en la CONFEDUC, se ha venido luchando -- desde hace muchos años a saber, que también para los ecuatorianos que prefieren educación cristiana, la educación debe ser gratuita y financiada por el Fisco, como lo es aquellos estudiantes que es -- cogen la educación oficial laica del Estado. Preocupada constante -- mente la confederación, de defender los derechos de los padres de familia pobres, a fin de que su pobreza no sea un obstáculo para que aquellos puedan educar a sus hijos de acuerdo a sus conviccio -- nes cristianas; consiguió en mil novecientos sesenta y cinco, tras largo y penoso caminar, el Decreto ya leído 2129, mediante el cual el Gobierno reconoce a estos padres de familia, el derecho de ser ayudados con el cincuenta por ciento de lo que al Estado le cuesta un alumno fiscal por año. Desde mil novecientos setenta, el Estado debería estar entregado ya el cinco por ciento de ese cincuenta -- por ciento que ordena el decreto ley; pero hasta la fecha no ha -- llegado a entregar sino el veinte y uno por ciento." El congela -- miento de matrículas y pensiones como informa la nota de prensa a la que me refiero, de ninguna manera concordaría con la garantía constitucional que acabo de mencionar, equivaldría a decretar la sentencia de muerte a la educación particular católica de los más pobres, cuestión intolerable y gravísima en un País mayoritariamen -- te católico y de fórmula democrática como es el nuestro. La histo -- ria, señor Presidente y señores legisladores, nos demuestra que la liquidación de la democracia de un pueblo, comienza siempre por es -- tatizar la educación particular, ya sea esta laica o confesional; en consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, es alar -- mante para los padres de familia y para quienes creemos que la --

educación debe cumplirse de acuerdo con el Artículo veinte y siete de la Constitución, lo que implicaría el hecho de involucrar en el Artículo tercero a los profesores particulares, sean estos laicos o confesionales, y voy a pedir, señor Presidente, con toda delicadeza y con todo comedimiento, primero al Honorable Diputado Jacinto Pozo, que retirara de momento y transitoriamente su posición en cuanto al profesorado secundario, para que luego después se haga una legislación especial que regule la educación particular en este País, porque es de reconocer, señor Presidente y señores legisladores, que también existe en la educación particular una anarquía muy elocuente, pues muchos, mientras muchos establecimientos cobran cinco y hasta ocho mil sucres mensuales según tengo entendido, y otros no llegan a cobrar ni quinientos, una cuestión totalmente fuera de lugar; y lo mismo he de pedir a los señores diputados roldosistas, de que antes de que el proyecto pase a consideración del Honorable Congreso Nacional, tengamos una reunión para poder hacer un proyecto de ley que regule definitivamente la vida de la educación particular; porque si bien es cierto existe una ley de costos de la educación, esta ley no funciona como es debido y tenemos que legislar en lo global y en lo general, por las razones expuestas, señor Presidente. Primero: la libertad de enseñanza para todos.- Segundo: el deber y el derecho de educarse según las propias convicciones; y - Tercero: Que al Estado le corresponde definir el marco de la educación y no el modelo ni el detalle. Me permito invocar, señor Presidente y señores legisladores, que esta línea donde dice: Para profesores particulares, sea eliminada del proyecto, del Artículo tercero, porque el señor Presidente de la República, el momento en que se le envíe el proyecto a su consideración, tendría constitucionalmente y moralmente que vetarlo. Señor Presidente, yo he recibido múltiples llamadas de todo orden en este sentido; realmente todos los personeros de los establecimientos particulares, laicos y confesionales, están muy preocupados sobre el asunto, legislemos así, señor Presidente, pero en una forma severa, honesta y que no implique la desaprobación de la educación particular, porque ya lo han dicho estadistas como el doctor Oswaldo Hurtado en cierta ocasión, el mejor negocio que hace el Estado, es tener establecimientos particulares. Quién va a compararle en este momento a los establecimientos particulares, que suman como ya he dicho, sobre los mil setecientos doce, quién va a compararle a

esos establecimientos con toda una infraestructura que presupone: talleres, granjas, gabinetes, bibliotecas, sitios de recreación, etc. etc. Por manera, señor Presidente, reitero mi pedido de que se elimine del Artículo tercero lo que dice: "los profesores particulares". Y me permito invocar a los señores legisladores, para que conjuntamente podamos hacer una ley, que regule definitivamente la vía de los establecimientos de educación particular. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De la intervención del Diputado Cobo, hay dos planteamientos: la primera pidiendo al Diputado Pozo, que retire su moción.- Pregunto al Diputado Pozo si la retira o no, en forma muy concreta, Diputado Pozo.

L. H. POZO GONZALEZ: Señor Presidente, yo retiro mi moción y le solicito me inscriba para tomar la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El segundo planteamiento del Diputado Cobo, es un planteamiento para que se elimine: "los profesores particulares." En el Artículo tercero.- Tiene la palabra el Diputado Alfredo Larrea.- No estando presente, estando ya el titular aquí, el Diputado Suárez.

EL H. SUAREZ MIELES: Señor Presidente, compañeros legisladores: -- quiero aprovechar esta oportunidad que se discute el sueldo básico para el Magisterio Nacional, para decir algo en defensa de su dignidad. Aunque con toda seguridad este va a acarrear un sinnúmero de problemas y la virulencia de las vacas sagradas, que desde fuera de este Congreso están al asecho, vigilando el cumplimiento de las consignas que se han dado aquí respecto al salario básico de los maestros. Señor Presidente, cuando discutíamos este proyecto de ley por primera vez en este Congreso; tuve la oportunidad de escuchar encendidos discursos, manifestando el valor que tiene el maestro para la Patria ecuatoriana, se dijo que era el educador de la niñez, que era el modelador de juventudes, que era el forjador de la grandeza de la Patria, y otros adjetivos más que rayan en el paroxismo. Se inició en este Congreso una frenética competencia para ver cual lograba darle al maestro la posibilidad de un salario básico más justo, y dentro de esta competencia, hubo quien hasta propuso veinte mil sucres de sueldo como salario mínimo para el maestro ecuatoriano. Obviamente, señor Presidente, dentro de esta gama de proposiciones, alguna que otra resultó exagerada; pero con toda seguridad no hubo insinceridad en estos planteamientos; todos

queríamos en este Congreso, darle al maestro nacional una renta - que le permita vivir con dignidad. Por ésto es que me siento perplejo, al darme cuenta que la Comisión que recopiló las observaciones que se hicieron en este Congreso por el posible sueldo básico del Magisterio, ha hecho caso omiso de todas ellas. Ninguna de estas recomendaciones a regresado a este Congreso para ser discutida por segunda vez; pero debió recordar la Comisión, que aquí en este Congreso Nacional, hasta la saciedad se demostró la necesidad de que el maestro ecuatoriano tuviera un sueldo a la brevedad posible, que estuviera sobre los diez mil sucres que hoy se le trata de -- dar. Brevemente podríamos revisar el hecho indiscutible que aquí se subrayó, de que la mayoría de los maestros ecuatorianos, tienen que viajar largas distancias hasta sus sitios de trabajo, y ya no son, señor Presidente, los tiempos de ayer, en que los campesinos, a donde tenía que llegar el maestro ecuatoriano, podían subsidiarle la alimentación y la estadía; en la miseria que vive la población rural de este País ya no tiene posibilidad alguna, de ayudar al maestro en este peregrinaje, y el pobre maestro ecuatoriano ni siquiera con el dinero puede conseguir una alimentación adecuada en el sitio que trabaja. Habría que revisar, señor Presidente. -- cuanto es realmente lo que gana un maestro, si solo el famoso Seguro Social de este País le arrebatara la quinta parte de su sueldo, y digo le arrebatara, porque no se justifica dentro de la vida del -- maestro ecuatoriano, los malos servicios que le otorga esta institución social. Todo el mundo conoce en este País, señor Presidente, que lo primero que ha de otorgársele al maestro que es la defensa de su salud, es lo más descuidado en el Seguro Social Ecuatoriano, por eso tenemos que ver al maestro ecuatoriano, en reciprosidad -- del veinte por ciento de su salario que le quita esta institución, haciendo cola desde las tres de la mañana para lograr su turno, para que luego médicos políticos le receten y le den una aspirina, -- porque el Seguro Social no tiene dinero para comprar remedios para sus usuarios, más sí lo tiene para entregárselo al Estado durante varias décadas; ahí sí lo tiene enormes cantidades de dinero regaladas. Más sí lo tiene, señor Presidente, para incursionar en todas las empresas fracasadas; pero el maestro ecuatoriano no tiene seguridad, no tiene protección social en este País. Por esto es, señor Presidente, que no se puede pensar ni remotamente que el sueldo -- que aquí se propone en esta segunda discusión, para el maestro --

ecuatoriano sea el más adecuado. Yo se que pese a lo dicho, es difícil encontrar aún dentro de los criterios que pregonan a los cuatro vientos, la justicia social, eco para las necesidades del maestro ecuatoriano, más tiene que saberse que la justicia social empieza dándole dignidad al hombre, y no puede haber dignidad mientras no se den las condiciones materiales y espirituales para que tenga una supervivencia civilizada. También es cierto, señor Presidente, que el maestro ecuatoriano tiene en nuestro medio muchos detractores y enemigos, y dentro de estos últimos, incluso políticos insignificantes, a veces elevados a la categoría de dirigentes de ciertos partidos, que tratan a control remoto de impedir que en este Congreso se le dé un salario al maestro ecuatoriano, acorde con su condición, acorde con el rol que tiene en la Patria. Naturalmente que estos políticos deben estar muy interesados en que no se mejore la educación en este País, dándole un salario adecuado al maestro, porque son estos demagogos los que cosechan en la ignorancia del sector rural, los votos en las campañas electorales. Por esto a mi provincia, la Provincia de Manabí, solo van cuando hay elecciones, porque tienen que aprovechar a veces la ignorancia de ese campesino, de gente rural que no tienen la comodidad que le brinda el Estado para educarse. Podríamos abundar en más fundamentos, señor Presidente y honorables legisladores, pero tal vez volvería a olvidarse a quien le toque recopilar estas observaciones; sin embargo yo creo, señor Presidente, de que es tiempo de que este Congreso Nacional le dé al Magisterio de este País, la importancia que se merece, dándole un salario adecuado que no puede ser ni remotamente el de diez mil sucres, dándole un salario que le permita educar con dignidad. Propongo, señor Presidente, para que sea considerado posteriormente, que el sueldo básico del Magisterio no pueda ser en ningún caso menor de doce mil quinientos sucres, quien se oponga en este Congreso a mejorar la condición económica del Maestro, tiene que recordar primero que si alguna vez pudo educarse para llegar a este Congreso Nacional, fue gracias a un maestro. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Josefina Izurieta de Oviedo.

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Señor Presidente, señores diputados: hablar de la educación es un tema bastante complejo y de gran análisis, porque tendríamos que iniciar viendo la estructura educativa que tiene el País, sería demasiado extenso y cansado hacer este

análisis; pero sí quiero manifestar, señor Presidente y señores -
diputados, como ya se ha dicho por el compañero Diputado que me an-
tecedió, que es necesario que al maestro no le miremos como el tra-
bajador común, como un obrero, sabido es que el obrero, el trabaja-
dor común tiene más ventajas que los maestros; ellos tienen utili-
dades si es que trabajan en una fábrica o tienen otro tipo de tra-
bajo. Lamentablemente la situación económica del maestro hace que
él no cumpla su función como es debido, el maestro por financiar
la economía de su hogar, tiene que buscar un segundo, un tercer co-
legio, para poder trabajar; si el maestro tuviera una pensión de -
dignidad, una pensión que satisfaga los intereses económicos de su
hogar, se desempeñaría en mejor forma que lo que lo hace; lastimo-
samente tenemos que ver que hay maestros que han desvinculado su
actividad del Magisterio y son taxistas, tienen negocios, pero jus-
tífico por la situación económica, y entiendo que sería recomenda-
ble que los maestros se dediquen exclusivamente a sus trabajos de
educadores, para que no se mezquine el sueldo que el maestro debe
tener. Los maestros ganan por hora de clase generalmente en los co-
legios particulares, el señor Diputado del Carchi, ha propuesto --
que los maestros ganaran de acuerdo a la quinta categoría, se hi-
ciera el cálculo para que ganen por horas de clase; lastimosamente
el mismo Ministerio de Educación, fija lo que debe ganar el maes-
tro por horas de clase. También tenemos que analizar que no podría
ganar de acuerdo a la quinta categoría, porque tiene apenas pocas
horas de clase, y el que más tiene en un colegio son veinte horas;
en cuyo caso perjudicaría demasiado a un colegio particular, por-
que los colegios particulares se desenvuelven económicamente en ba-
se a la pensión que los padres de familia aportan por sus hijos. En
verdad hay colegios particulares que tienen y que cobran unas pen-
siones excesivas; que están únicamente dedicados para los padres,
de familia que tienen grandes posibilidades económicas; esto duele
porque también hay niños del pueblo, hay jóvenes del pueblo que as-
piran a tener una educación mejor; pero lastimosamente el pago de
pensiones no puede hacer que ellos ingresen a estos colegios. La
Ley de Educación indica que debe el Estado aportar a los colegios
particulares, con un porcentaje de casi el cincuenta por ciento, -
esto no cumple el Estado. Entonces, mal podríamos pedir que los co-
legios particulares paguen mejores sueldos a los maestros y haya -
congelación de pensiones. Yo creo que sería contradictorio y qui -

siera pedir en este aspecto, que así sea mi bloque o así sea el Gobierno que esté en desacuerdo con mi criterio; pero yo soy maestra de muchísimos años, y como maestra he pasado y he visto las angustias que tienen los maestros, eso si debemos incentivar que el maestro cumpla mejor su función, la función de educador, no otra -- función de comerciante y en fin de tantas funciones, y además, que en la educación el maestro deje a un lado la política, que en los colegios se cumpla la función de educar, de enseñar y que no se haga política, porque quienes son políticos, los maestros políticos han olvidado el cumplimiento de sus funciones, piden comisiones de servicio y en este aspecto no va a mejorar la educación en el País. Como había dicho al inicio, sería conveniente hacer un análisis -- perfecto de lo que significa la educación en el País, y que se cambie la estructura educativa, entonces sí podríamos decir que los maestros vayan a su función de maestros y que se olviden de los -- trabajos que están fuera de la educación y que los maestros dejen de ser políticos; los maestros políticos no cumplen bien su función, el maestro político lo que hace es incentivar en el estudiante la algarazara, el alboroto, y aún disculpan que el estudiante no asista a las clases, que los exámenes no den y muchas cosas. Entonces, tendríamos necesidad de equilibrar el trabajo del maestro con atención; hay maestros verdaderamente sacrificados, quiero exponer y hay también agrupaciones sociales que quieren colaborar con la educación. En mi provincia hay un colegio que se llama "Colegio - Sindicato de Choferes" auspiciado por los choferes, da un pequeñísimo aporte; los alumnos como máximo pagan cien sucres de pensión mensual, cien sucres de matrícula y gozan de los beneficios que la institución lo da. De este colegio nadie se acuerda de decir, requiere el profesor ganar más, que el Gobierno dé una ayuda, dé un aporte. Lo interesante es que en el maestro haya mística, haya decisión de cumplir su función; cada uno a su oficio como siempre se ha dicho, porque de lo contrario no vamos a sacar nada positivo. En verdad el maestro quiere que se le considere en una mejor situación económica, que en esta forma va a recapacitar y tomar una mejor decisión en beneficio de la educación del País. No quisiera yo fijar el básico que deben tener los maestros; pero sí quisiera que la Comisión tome en cuenta que el maestro no puede estar al mismo nivel de todos los trabajadores; hay maestros que sí se sacrifican, que hace mucho esfuerzo por cumplir y dar una educación integral,

en cambio hay maestros que también han olvidado de su propia función. Esto es lo que quería manifestar, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente: estamos tratando lo relacionado con el sueldo básico que el Congreso pretende fijar para los maestros, y efectivamente todos los señores legisladores, sin excepción alguna y en uso de su legítimo derecho, están expresando con mucho comedimiento, con mucha atención, con afecto y admiración inclusive a favor de los maestros. Esto reconforta a quienes nos hemos dedicado a la educación de la niñez y de la juventud. En los primeros años en que tuve el honor de ser Diputado de la República, allá por el año cincuenta y seis, nadie quería escuchar alguna sugerencia en beneficio de los maestros, pero la lucha ha sido tenaz, permanente, y ahora todo mundo quiere quedar mejor con los educadores. Ya lo han dicho aquí los señores diputados, el maestro es un hombre de cultura, el trabajo del maestro es eminentemente intelectual y moral e inclusive afectivo; el maestro para formar a sus alumnos debe estar formado él primero, porque tiene que ser el ejemplo, tiene que ser el espejo en el que se han de mirar sus alumnos, y en el que se ha de mirar toda la sociedad, porque ha sido aspiración de la educación no solo en el Ecuador, sino en el mundo entero, el que el maestro se convierta en el líder, en el conductor de la sociedad. Yo creo, señor Presidente, que todos conocemos cuales son las inmensas necesidades que afectan al educador ecuatoriano. Se ha mencionado aquí que el educador tiene enemigos naturales, así es, señor Presidente, y los enemigos naturales inclusive están en las altas esferas de la administración de la educación pública, no voy a referirme a este Gobierno exclusivamente, mis palabras son con respecto a todos los gobiernos. Se continúa en la creencia de que el triunfo electoral da derecho a un Gobierno para abusar de los educadores ecuatorianos. Yo recuerdo, porque en las épocas dictatoriales estuve en pleno ejercicio de mi profesión, los dictadores nunca ultrajaron, nunca humillaron al Magisterio ecuatoriano, sino en una sola ocasión, cuando se canceló noventa y siete educadores a los que se les acusó de comunistas; y como en esa época se me propuso a mí para que ocupe un altísimo cargo en el Ministerio de Educación Pública, yo acepté esa designación para dejar sin efecto la cancelación de los noventa y siete -

educadores ecuatorianos; expliqué al señor Ministro de ese entonces, como hay que tratar al educador ecuatoriano, y desde allí hasta acá, hasta esta fecha las dictaduras no ultrajaron a los maestros, pero es un contrasentido, los gobiernos democráticos siempre están buscando la forma de fastidiar, la forma de ultrajar, la forma de humillar, la forma de degradar a los maestros, y estamos viendo en esta época por ejemplo, que se persigue a los rectores de colegios, el Rector de Colegio ya a avanzado en su carrera profesional y ha llegado a la culminación de su anhelo, muchas veces está ya para jubilarse, y no se le puede degradar, no se le puede bajar a ser profesor del mismo colegio o de otro, si no existen razones legales que le obliguen a tomar una medida de esa naturaleza a las autoridades. Yo creo que puede haber un mal entendido, alguna mala información y por eso algunos ministros proceden en la forma como lo estoy diciendo; pero vale la pena exhortar a las autoridades escolares, a las autoridades educativas, para que respeten esto que tanto se ha mencionado aquí, la dignidad del maestro. El maestro no es un ser que puede humillarse porque no se humillará jamás, un maestro tiene que recibir un castigo muchas veces inmotivado, pero lo recibe con dignidad y no es capaz de reclamar. Yo quiero manifestar aquí en este santuario de la ley donde se aprende a respetar la dignidad humana, exhortar como dije hace un instante, a las autoridades educativas de todos los tiempos para que sepan respetar la personalidad del educador, la personalidad del maestro, pero también quiero hacerme eco de algo que decía la distinguida educadora y compañera de nuestro Congreso, la señora Josefina Izurieta de Oviedo, una distinguida maestra. Yo quisiera hacer incapié en lo que ella ya dijo de el maestro, tiene que elevarse cada vez más sobre el plano de la dignidad que posee, y que una de las formas de elevarse es el trabajar sin necesidad de control, sin necesidad de que nadie le siga los pasos, de ocupar todo el tiempo que el obliga el reglamento, que le obliga la ley, y ha de evitar asumir otros trabajos, el asumir otras funciones que le van a obligar a descuidar la capacitación permanente que tiene que adquirir, que le van a perjudicar en el tiempo que necesita el educador para preparar sus lecciones, para preparar sus clases, para realizar las gestiones que tiene que realizar en beneficio de su comunidad, en beneficio del sector en donde le ha correspondido trabajar, pero para todo esto, necesitamos elevar el nivel económi

co del maestro, nosotros conocemos esto, cuando la Comisión ha propuesto los diez mil sucres de sueldo básico para la primera categoría, porque ese tiene que ser el sentido y quiero, señor Presidente, que aquí quede expresa constancia del criterio del Congreso, no estamos aprobando el sueldo mínimo vital del maestro en diez mil sucres, no señores, estamos aprobando el sueldo básico de la primera categoría, porque hay hasta la décimo tercera o décimo cuarta categoría, en la que se hubican los maestros, porque cada cuatro años de servicio el maestro tiene derecho a un ascenso, y por cada categoría tiene un incremento en su sueldo básico y lo mismo tiene un incremento en su sueldo funcional. De manera que yo quiero dejar constancia, de que todas las conquistas del Magisterio, su Ley de Escalafón, su derecho de ascender cada cuatro años en su categoría, y el derecho de que estando ubicado en su categoría équiz, tiene que recibir ese sueldo. De esto para la historia de la ley, para la interpretación que suelen dar personas extrañas a la clase, personas extrañas a la Función Legislativa, para eso debe constar este criterio del Honorable Congreso Nacional. Yo pido, exhorto en esta vez también a los compañeros maestros, no en un sueldo ideal el de los diez mil sucres, pero sí en un sueldo que va a permitirle tener un poco de desahogo. Estamos viviendo una época de crisis, en la que el Congreso Nacional no tiene ninguna responsabilidad, esto hay que decirlo con entereza. En alguna de mis intervenciones anteriores manifesté mi extrañeza porque cuando se trata de buscar algo que beneficia a la clase trabajadora, algo que beneficia a los maestros, algo que beneficia a los desheredados de la fortuna, en ese momento vienen las protestas de quienes tienen mucho dinero, de quienes están acostumbrados a ganar por decenas, centenas y millares de millones, y se dice: si se pone el sueldo mínimo vital en diez mil sucres se va a acabar el País, se disolverá el País, se destruirán todas las entidades, todas las instituciones, y se está atentando contra la estabilidad democrática e institucional de nuestra Patria. Quien apoya el sueldo de diez mil sucres está atentando contra la integridad de la Patria; está propiciando la disolución del pueblo ecuatoriano. ¡Qué grave apreciación, señor Presidente! Se pone aquí el fantasma de la inflación, confundiendo los términos también en forma por demás precipitada, no es lo mismo la inflación que la devaluación, hay una diferencia tremenda entre lo uno y lo otro, para evi

tar el golpe brutal de la inflación contra las clases desheredadas y el golpe de la devaluación que son en este caso simultáneos en el Ecuador, hay que buscar algunas medidas, pero según lo que piensan los economistas en grande, y los que dicen saber mucho de la materia, que hay que detener el alza de los sueldos para que no prospere la inflación. Yo creo con lógica, que debemos rebajar o disminuir los sueldos para que desaparezca la inflación, eso tal vez convendría, señor Presidente y señores diputados, en vez de fijar un sueldo de diez mil que acelera la inflación al veinte y cinco; al treinta por ciento, bajemos a cinco mil para que baje la inflación al diez, al cinco, al uno, al cero por ciento o pongamos en dos mil, dos mil quinientos sucres como estaba en mil novecientos setenta y nueve; esa es la lógica evidente, natural en los razonamientos que hacen los señores que intervienen en esto, y al decir los señores que intervienen, no me refiero exclusivamente a los señores legisladores, sino a toda esa cantidad inmensa de gente que ha brotado como en los cuentos de las Mil y Una Noche, ha brotado con una fecundidad formidable la cantidad de técnicos, la cantidad de economistas, hay gente que nunca leyó un libro de economía pero que escribe sobre economía, hay gente que se cree apta para escribir novelas, para hablar de matemáticas, de física, de química, de biología, de historia, de todo y hasta se han convertido en interpretes de la ley, señor Presidente, y se habla con una entereza formidable capaz de convencer a todo el mundo. Señor Presidente, tenemos que ser sinceros, por eso decía yo hace un instante, el Congreso nada tiene que ver con el proceso inflacionario, nada tiene que ver con el problema de la crisis económica, social y política de este País. Yo tengo, señor, una información muy grata sobre lo que está haciendo el Gobierno del señor Fidel Castro en Cuba, en Cuba no hay desesperación de carácter económico, no hay problema económico, nadie está angustiada corriendo de un lado a otro en busca de dinero, se ha logrado una estabilidad. De tal manera, en el nivel de vida no tan elevado, pero tampoco bajo, de todos los cubanos, todos los cubanos tienen para comer por igual, todos los cubanos tienen para vestirse por igual, para educar a sus hijos por igual, para curarse de sus enfermedades por igual. Señor, frente a la angustia de quienes creen que se va a acabar el País porque se pone un poco de impuestos o de contribución, de alguna cosa de estas, a los grandes capitales, deben pensar que a lo

mejor conviene que adoptemos aquí en el País una política igual a la de Cuba, yo sí, señor Presidente, voy a interesarme personalmente para tratar de conocer ese País, y algún día para proponer -- aquí en este Congreso, que le pidamos al señor Fidel Castro, que nos envíe unos diez asesores económicos para evitar el sufrimiento de tanta gente, la gente de arriba que cree que va a desmoronarse su poderío económico, que si se le baja un poco, un diez por ciento de sus inmensas utilidades, se va a acabar el País y vendrá sangre, y vendrá derramamiento de odio, de persecución de unos ecuatorianos contra otros; y también para acabar con la desesperación de la gente del pueblo que ve que cada día se reduce el tamaño de su pan y aumenta el precio, que ve que cada día le alcanza menos su sueldo. Cree usted, señor Presidente, creen, señores diputados, -- que con diez mil sucres se va a acabar con el sistema económico nacional, y que van a desmoronar las bases mismas de la existencia de la República, y que van a acentar contra la democracia y a lo mejor, van a producir la dictadura. ¿Cree usted, señor, que con esos diez mil sucres el pobre padre de familia va a alcanzar a dar de comer a sus hijos? Ni siquiera a darles de comer, señor Presidente. Ya aquí, alguno de los señores diputados en una sesión anterior, hizo un análisis de los precios de los artículos de primera necesidad: ciento cuarenta y cinco sucres cuesta una libra de carne, señor Presidente. En fin, no quiero prolongarme sobre este asunto que puede producir cualquier tipo de reacción de quienes no piensan como uno; pero lo que quiero dejar constancia es de que no es de ninguna manera el sueldo de diez mil sucres, -- para los maestros, para la primera categoría no es el sueldo más conveniente, no es el sueldo mejor. Cuanto quisiera el Frente Radical Alfarista, cómo quisieran todos los señores diputados, sin distinción de partido político, el elevar a doce, a catorce, a quince o a veinte mil sucres el sueldo del maestro, pero no hemos podido, señor Presidente, porque el financiamiento no alcanza...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Atiaga. - El Diputado Plaza Verduga.-----

EL II. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, señores legisladores: aclarando que Concentración de Fuerzas Populares, está de acuerdo con el aumento salarial para los trabajadores ecuatorianos, para los profesores, para los miembros del Magisterio, para los profesionales universitarios ecuatorianos que trabajan en las instituciones

públicas, yo pediría, señor Presidente, que disponga, que por Secretaría se lea el inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- Inciso segundo del Artículo 67:" Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para -- que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate no se podrá presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio de proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes de la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las -- Comisiones Legislativas." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es el punto de orden Diputado Plaza?

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente: que por favor, en vista del clamor que existe en el pueblo ecuatoriano, que este proyecto se tramite con las ideas necesarias, usted haga cumplir el inciso segundo del artículo que se ha leído, por cuanto aquí intervenimos e intervenimos, y estamos viendo que el trámite del proyecto está -- bastante retrazado. Nada más, señor Presidente, gracias.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente: estoy al terminar mi intervención modesta pero sincera, y por ésto me permito manifestar que de ninguna manera el Frente Radical Alfarista, y creo que ninguno de los señores diputados, y ninguno de los partidos políticos va a creer que se trata del mejor sueldo. Como dije hace algún instante, pero es la buena intención, la constancia del buen deseo de que de alguna manera se mitigue la situación de los educadores de la Patria, que se merecen toda consideración para que puedan vivir en un ambiente de dignidad, a lo que ellos tienen derecho. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si bien es cierto que no había punto de orden, toda vez que hay libertad en ese sentido para entrar al debate, yo recojo el planteamiento del Diputado Plaza Verduga, como -- una inquietud real y efectiva para acelerar el debate que es otra cosa. Y yo creo, que en ese sentido todos los legisladores tienen, de los profesores un claro concepto y que en ese sentido, más valdría referirnos específicamente o a las modificatorias o a las ampliaciones o a las ampliatorias simplemente, o simplemente dar paso a que se pueda votar de inmediato este artículo. Tenemos inseri

tos todavía dos, cuatro, seis, ocho legisladores que voy a nombrar para cerrar el debate, justamente ahí: el Diputado Herrera, Moreno, Alvarez, Carpio, Saquisela, Bonilla, Pozo y Pérez. De tal manera que el Diputado Valdospinos se inscribió y no estuvo presente cuando se lo llamó en la semana anterior. Voy a inscribirlos a los dos y con eso cerramos el debate, señores legisladores. Tiene la palabra el Diputado Herrera.

EL H. HERRERA VILLACIS: Señor Presidente, señores legisladores: al referirme al Artículo tercero de la Ley de de Sueldos y Salarios, voy a ser bien concreto. En el primer debate yo había solicitado a la Comisión Multipartidista, que se tomen en consideración en forma muy especial al maestro que trabaja en la Región Insular. De igual forma, como había solicitado en el caso de los trabajadores y empleados públicos, pidiendo un adicional del cincuenta por ciento del salario, en esta caso del sueldo básico que se fije para el maestro que trabaja a nivel continental, pero al revisar la ley en realidad no se ha tomado en consideración. Yo había planteado concretamente esa petición y dando también otra alternativa, ya que el Magisterio nacional tiene su Ley de Sueldos y Salarios, su escala especial, vendría a complicar un tanto el procedimiento para el cálculo de esa petición. Siendo un portavoz de los maestros de la Región Insular, justamente considerando el elevado costo de la vida, lo que significa la sobrevivencia en esa región, también había planteado como otra alternativa, un adicional de diez mil sucres, eso era el pedido de los maestros de la Región Insular, que en el caso del Magisterio Nacional se reconozca un cincuenta por ciento adicional del básico, que se fije a nivel continental, sin perjuicio de que los maestros perciban el funcional que por ley les corresponde. Entonces, esa es mi petición concreta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase recoger la petición concreta del Diputado Herrera, que pasa a ser una nueva ampliatoria. Diputado Moreno.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: frente al Artículo número tres, del proyecto que estamos discutiendo, el Movimiento Popular Democrático, recogiendo los anhelos de los maestros y manteniendo la preocupación de darle a la juventud ecuatoriana y a la niñez, profesores que estén debidamente remunerados, para que puedan atender de manera responsable sus obligacio

nes de formar al futuro de la Patria ecuatoriana. Nosotros ratificamos nuestra tesis de respaldar el planteamiento de la Unión Nacional de Educadores, de reclamar para el Magisterio ecuatoriano un sueldo mensual de quince mil sucres. De igual forma, nuestro respaldo a la propuesta hecha por el señor Diputado Pozo, en el sentido de que se pague a los maestros particulares, haciendo el cálculo del salario del sueldo de la quinta categoría distribuido para las horas de clase. Señor Presidente, cuando se analiza el monto de un sueldo para el magisterio, de hecho estamos analizando las condiciones de vida de un sector importante del pueblo ecuatoriano. Una gran polémica se está armando en el País respecto al monto que debe fijarse en los actuales momentos, el Congreso habla de diez mil sucres mensuales, el Gobierno dice que solamente debe ponerse ocho mil quinientos, los trabajadores reclaman quince mil sucres. En definitiva, esta polémica está en la conciencia del pueblo y es necesario fijar posiciones frente a ella. En un estudio de la Universidad Central, del Instituto de Investigaciones Económicas, realizado en agosto de 1984, se establece que el salario mínimo vital para una familia obrera de cinco miembros, debería estar alrededor de quince mil sucres, y se desglosa de la siguiente manera: Alimentación y bebidas seis mil trescientos quince sucres mensuales.- Fíjese usted, señor Presidente y honorables diputados, que actualmente en un salón un estudiante, tiene que pagar tres mil a tres mil quinientos por una tarjeta para comer una persona, y se hace el cálculo en esta estimación de seis mil trescientos quince sucres mensuales para una familia de cinco personas. En el mismo estudio, para vivienda se pone dos mil novecientos sesenta y dos sucres.- Hoy un estudiante de provincia para venir a estudiar en la Universidad Central, paga por un cuarto dos mil quinientos y tres mil sucres mensuales.- Para indumentaria, se incluye dos mil seiscientos dieciséis sucres y para miceláneos, el pago del pasaje que en ese entonces estaba en tres sucres y que hoy sabemos que está en seis sucres. Señor Presidente, en agosto de 1984, los primeros días de iniciación del Congreso, el Movimiento Popular Democrático, planteó un proyecto de alza de salarios proponiendo doce mil sucres mensuales, en esa fecha claro está, se levantó la voz de los enemigos del pueblo ecuatoriano y se nos acusó que queríamos armar la anarquía y el caos en el País, por el único delito de plantear un salario mínimo de doce mil sucres mensuales. El Gobierno en di-

ciembre de 1984, alza el precio del combustible y dispara el proceso inflacionario a niveles totalmente insostenibles en el País; claro que ahora el señor Presidente de la República nos amenaza diciendo, que el Congreso por el delito de discutir un salario mínimo vital, está poniendo en peligro la estabilidad de la República. Para febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se arma la polémica entonces, el Congreso diez mil sucres y el señor Presidente -- ocho mil quinientos sucres. Queremos ratificar, señor Presidente, que del seno del Congreso Nacional, tiene que salir una ley aprobada con el debido financiamiento, con la seriedad que debe caracterizar a los diputados del Congreso Nacional; financiamiento que de conformidad con el criterio que mantiene el Movimiento Popular Democrático, no puede ser en base a la implantación de nuevos impuestos contra el pueblo. No somos partidarios de sacar del mismo cuero las correas, que por un lado se le ponga un alza salarial a los trabajadores y a los maestros, y por otro lado, se le cargue de impuestos para financiar esa alza; tiene que buscarse el financiamiento en recuperar para el estado ecuatoriano, las millonarias ganancias de las empresas petroleras, que como la TEXACO se van llevando la riqueza que le pertenece al pueblo ecuatoriano; tiene que buscarse el financiamiento recortando las millonarias ganancias que el Gobierno del ingeniero Febres Cordero les ha dado a los sectores oligarcas de este País, a través del paquete de medidas económicas que implantó por órdenes del Fondo Monetario Internacional, ahí tiene que buscarse el financiamiento, ese el clamor del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, cuando hablamos de salarios, tenemos que referirnos necesariamente a una política laboral de carácter integral, que es responsabilidad del Ejecutivo y del Legislativo, política laboral que tiene que contemplar indudablemente un salario justo. Hace pocos días, Juan Pablo II le recriminaba al señor Presidente de la República, diciendo que era necesario que se dé un salario que cubra las necesidades fundamentales de la familia ecuatoriana; pero hoy el señor Presidente de la República nos dice que ese salario justo solamente tiene que ser ocho mil quinientos sucres. Ya me voy a referir más adelante a eso. Esta política laboral integral tiene que contemplar la estabilidad de los trabajadores por lo menos en dos años, para que no estén sujetos a los despidos intempestivos de los enemigos de la clase obrera, tiene que reconocerse el derecho a la huelga que tiene la clase traba

dora para hacer respetar las conquistas alcanzadas a través de sus luchas. Por ello, señor Presidente, cuando escuchábamos al Presidente de la República en su última intervención de televisión, al referirse al problema de salarios y entrar a la polémica personalmente, tenemos que decirle al País, que durante estos seis meses de Gobierno de la llamada reconstrucción nacional, se han alzado los precios de los combustibles y con ellos el de los transportes, y con ello los precios de los artículos de primera necesidad, se ha congelado los salarios hasta la fecha, se ha devaluado la moneda, se ha sucretizado la deuda externa privada beneficiando con más de doscientos cincuenta mil millones de sucres al puñado de grandes oligarcas de este País que se endeudaron para enriquecerse más, y que hoy el Gobierno descarga sobre los hombros del pueblo ecuatoriano y la crisis fiscal, esos privilegios que se están llevando estos sectores de la oligarquía que financiaron la campaña electoral. Tenemos que decirle al pueblo que el presupuesto enviado, la proforma enviada por el Gobierno a conocimiento del Congreso es una proforma desfinanciada, totalmente en los ingresos y que se reportan importantes partidas que están reclamando las provincias y los cantones del País; tenemos que decirle que los seis meses de obra reestructuradora del Gobierno del ingeniero Febres Cordero, han significado que la desatención de las provincias sigue creciendo, que las carreteras para la Provincia de Loja no valen para nada, que la sequía está asolando los campos y que el Gobierno no está haciendo absolutamente nada para frenar estos dolores que soporta el pueblo ecuatoriano. Y en estas circunstancias, señor Presidente, y honorables legisladores, el día de ayer hemos escuchado una nueva declaratoria de guerra contra el Congreso Nacional por parte del Ejecutivo. Hoy se quiere impedir irresponsablemente que el Congreso cumpla con las obligaciones que le establece la Constitución de la República; se quiere impedir que los diputados podamos dar una respuesta positiva al clamor del pueblo ecuatoriano, y se dice, que los diez mil sucres no deben de fijarse, y se dice, señor Presidente, como una demostración más de la demagogia del Gobierno, que durante la campaña electoral le ofreció al pueblo darle pan y alzarle los salarios cuantas veces fuera necesario hacerle, para sacarle el voto al hombre humilde y llegar al poder político, y desde ahí estar haciendo lo que hoy está haciendo,

y lo que han hecho todos los gobiernos de turno. Hoy se nos dice, señor Presidente, que los trabajadores deben vivir con ocho mil quinientos sucres mensuales, cuando el arroz está a veinte y cinco sucres la libra, el azúcar a nueve, la carne de res a cien, la papa mediana a veinte y cuatro sucres, la avena Quaker a siete, manteca vegetal a catorce, café molido a diez, la sal refinada, etc. El gasto mínimo mensual para una familia obrera en enero del ochenta y cinco: alimentación y bebida: ocho mil doscientos ochenta.- Vivienda: tres mil ochocientos ochenta y cuatro.- Indumentaria: tres mil cuatrocientos treinta y uno.- Miceláneos: cuatro mil ciento veinte y uno.- Total: diecinueve mil setecientos trece sucres para vivir una familia de cinco miembros, y el señor Presidente, nos dice ocho mil quinientos para los obreros. Yo le pregunto al señor Presidente de la República, si él y su familia podría vivir con ocho mil quinientos sucres mensuales. Le pregunto al señor Secretario General de la Administración, el señor Torbay, si él y su familia podría vivir con ocho mil quinientos sucres mensuales. Si podría hacerlo el señor Laniado, si podría hacerlo Luis Noboa Naranjo. ¡No señores! Pero para el pueblo sí se les dice: vivan como animales con ocho mil quinientos sucres mensuales, muéranse de hambre, no tengan carne, no tengan arroz, no tengan leche, no tengan educación. Ese es el trato que el Gobierno de la reconstrucción nacional le da al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, lo más grave es la forma cómo se manipulan las cifras. El señor Presidente de la República en su intervención del día de ayer, manifestaba que en comparación con el salario mínimo de mil novecientos setenta y nueve, comparativamente al dólar de entonces, había un monto de noventa dólares cuarenta y siete centavos, el salario que fijó la Junta Militar, para mil novecientos ochenta y cinco, decía el señor Presidente, proponemos nosotros un salario de once mil ochenta que más mejor sería decirlo de diez mil ochenta, un equivalente de noventa y dos dólares treinta y tres centavos norteamericanos. Donde está, señor Presidente, la forma irresponsable con que se manejan las cifras. El señor Presidente de la República compara el monto del salario de la dictadura, no lo compara siquiera con el salario mínimo que lo fijó el Congreso en la época del Gobierno de Roldós, pero no compara tampoco con el monto que fija el Congreso Nacional, que comparativamente vendría a ser de ciento cuatro dólares en estos momentos. En conclusión, manejando estas cifras, el

Presidente de la República nos dice: señores, el salario mínimo vital comparativamente con el costo del dólar tiene que estar a nivel desde la Dictadura Militar, hacia allá quiere jalar el País, - en vez de empujar el proceso de avance de la sociedad ecuatoriana. Señor Presidente, se nos ha amenazado con que va a vetar el proyecto de alza de salarios, prácticamente anoche lo dijo ya, ese proyecto está vetado, pues bien, que asuma la responsabilidad el Presidente de la República, con los insultos que lanza contra la oposición parlamentaria, se nos dice que somos ciegos porque vemos la realidad de un pueblo que reclama un salario justo, se nos dice señor, que estamos discutiendo estérilmente porque queremos fijar -- un salario acorde con el alto costo de la vida, se nos dice que estas medidas, que esta discusión del Congreso Nacional está provocando incertidumbre, que está propiciando la especulación de los precios, no, la especulación de los precios surgió con el alza de los precios de los combustibles, con la liberalización de los precios que él mismo planteó como mecánica de Gobierno, porque no hay control de precios en este País, él es el responsable de la disparada de los precios en el Ecuador, y no el Congreso, que está buscando compensar a los trabajadores con un salario justo. Se nos habla, señor Presidente, de que se quiere liquidar a la República, -- porque el Congreso en cumplimiento de su obligación, apruebe un -- proyecto de salarios en los términos que considere convenientes, -- el que está liquidando la República es el que acepta los órdenes -- del Fondo Monetario Internacional y sube los precios de la gasolina de conformidad con lo que reclama la banca extranjera, el que está liquidando la República es el que no quiere que los trabajadores -- puedan comer conforme reclama la dignidad humana, el que está liquidando la República es el que impide que el Congreso Nacional cumpla sus obligaciones, el que está liquidando la República es el -- que está propiciando nuevos enfrentamientos entre los poderes del Estado, que deberían de marchar en común acuerdo para dar solución a los problemas del pueblo ecuatoriano. Por ello, señor Presidente y honorables diputados, ratificamos una vez más la tesis del Movimiento Popular Democrático, si el Presidente de la República se -- atreve a vetar el proyecto de ley que el Congreso apruebe luego de los estudios y las discusiones del caso. El Congreso Nacional, a -- juicio de nuestro partido, está en la obligación de discutir y de resolver que se convoque a un Referéndum, para que sea el pueblo --

ecuatoriano el que defina en las urnas, cuál tiene que ser el monto que debe de fijarse para el salario mínimo vital; que sean los trabajadores que en las urnas el digan al ingeniero Febres Cordero que no estamos de cuerdo con su política económica; que sea el pueblo ecuatoriano en las urnas el que le dé una vez más una derrota política, para que en este País, se vaya de alguna manera sentando ejemplo de dignidad en el quehacer político nacional. Nos ratificamos en este criterio, señor Presidente, frente al veto del Presidente de la República, la unidad de los trabajadores del campo y de la ciudad, de los trabajadores públicos y privados, de todos los partidos políticos progresistas que no estén dispuestos a agachar la cabeza frente a las bravatas de un predictador que quiere romper la Constitución para hacer lo que le da la gana en el País. Y por ello, señor Presidente, ratificamos el criterio de que el Congreso no puede someterse a este tipo de atropellos; y que el momento en que el Congreso Nacional considere conveniente clausurar sus sesiones y entrar al proceso de interpelaciones, para sancionar a aquellos ministros que han violado la ley y que necesitan ser sancionados, pueden y deben hacerlo con toda la autoridad que le dá la Constitución de la República y el hecho de representar al primer Poder del Estado. Para finalizar, señor Presidente, queremos ratificar, en los dos minutos que me quedan todavía ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un minuto Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Bueno le voy a regalar un minuto, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Queremos ratificar nuestro respaldo al planteamiento de la UNE, de que se fije en quince mil sucres el sueldo de los maestros, nuestro respaldo a la moción presentada por el Diputado Pozo, y así mismo plantear que es necesario que este proyecto de ley sea aprobado y sea sometido al conocimiento del pueblo ecuatoriano, que estoy seguro que nos va a dar la razón, porque estamos trabajando en beneficio de sus nobles intereses. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente, señores legisladores: vamos a resolver en la discusión de este artículo, el destino de más de cien mil maestros. Un ejército de nobles educadores de nuestros hijos. Decimos que la juventud y la niñez debe ser patriota, debe

ser optimista. ¿Pero cómo nosotros queremos educar en la ciencia, en el patriotismo y en el optimismo? Si el Congreso de la República ateniéndose a las presiones del poder político central, claudicaría fijando salarios que no satisfagan en lo más mínimo las necesidades apremiantes, las necesidades vitales de una familia modesta. El Congreso de la República tiene que velar por la tranquilidad económica de los maestros, ahí estaremos nosotros contribuyendo a que se forje ese gran ejército de constructores de nuestra niñez, de nuestra juventud, del futuro de nuestra Patria. En tales condiciones, yo no puedo menos que expresar mi asombro ante las palabras escuchadas el día de ayer al señor Presidente de la República, y los títulos que he leído el día de hoy, de los representantes de la gran empresa: diario "La Razón" a grandes titulares refleja las declaraciones de los presidentes de la Cámara de Agricultura, Industrias, Comercio y banqueros; diez mil sucres, un suicidio. El Presidente dijo ayer: "Con este salario, el Congreso pretende desatar el odio, la violencia y las pasiones." Yo pregunto: ¿Por qué esta coincidencia entre las Cámaras de la Producción y el Presidente ingeniero Febres Cordero? Pregunto al pueblo ecuatoriano: ¿Es que el Presidente, se considera Presidente de los ecuatorianos o Gerente de la República? Para que él vele en primer lugar por los intereses empresariales y no por los intereses del ser humano. Pocas veces yo he visto un mandatario "tan realista" -entre comillas- para elevar los precios en beneficio de los empresarios, tan realista para elevar los intereses y regalar cien millones de sucres a los banqueros y a las compañías financieras; tan realista y reconstructor para comprometer más de doscientos cincuenta mil millones de sucres del pueblo ecuatoriano, para la refinanciación de la deuda externa. Y, cuando se habla de salarios, entonces es realista, llama a este salario mengüado de diez mil sucres: odio. Mi pregunta es: ¿El Congreso odia a los trabajadores cuando quiere hacer que él recupere su capacidad adquisitiva? ¿O la mayoría de este Parlamento está es, velando por la vida del trabajador y del maestro ecuatoriano? Más las cosas son al revés, es el odio del empresario al creador de la riqueza; añoran, como decíamos el otro día, esas tradiciones, familias y propiedades de la época del esclavismo cuando el trabajador no era considerado un ser humano, sino una acémila; temperamentos arcaicos en pleno siglo veinte, cuando la ciencia, la técnica, nos permite a los hombres conquistar --

las estrellas, todavía nuestros mandatarios están viviendo en las tinieblas del medioevo, de las tradiciones de casta y de desprecio al trabajador y al maestro; además, yo creo que un Presidente de la República debe ser el ejemplo de respeto al pueblo, debe ser el ejemplo de respeto a la Nación, debe dar ejemplo de respeto a la verdad. Por tanto, no es de un Presidente correcto, manipular como manipuló ayer las estadísticas cuando él nos habla de un salario de dos mil cuatrocientos cincuenta sucres en el año mil novecientos setenta y nueve, último año de la Dictadura del Triunvirato Militar. Dos mil cuatrocientos cincuenta, noventa dólares, y luego, manipula: "hay que recuperar la capacidad adquisitiva del año setenta y nueve." El señor Presidente se olvidó que él mismo siendo legislador, afirmó que éste era un salario miserable con el que no podía vivir el pueblo, y por eso él votó por la elevación de salarios en 1980 a cuatro mil sucres, equivalentes no a noventa dólares, sino a ciento sesenta dólares, cuando él fue legislador, consideró que el trabajador debía ganar ciento setenta dólares, y ahora que es Presidente de la República le parece que diez mil sucres que es menos de cien dólares, es una expresión de odio del Bloque Progresista hacia nuestro pueblo o hacia el régimen establecido. En tales consideraciones, nuestra posición del Frente Amplio de Izquierda, vamos a votar tal como lo propusimos por quince mil sucres. Si perdemos en esa votación, votaremos por doce mil sucres y si hay un consenso por diez mil, votaremos por diez mil sucres. Yo sé que muchos del Frente Progresista están conscientes que no se puede vivir con menos de quince mil sucres; pero han votado por diez, no porque consideren que ese es el salario justo, sino porque consideran necesario no dar pretexto al Presidente para que ve te; es por esta razón, he comprendido yo ese voto, pero parece que la soberbia no tiene límite y se amenaza ya con el veto a un salario tan menguado, y se amenaza al Congreso y se le dictan normas, se pretende dictar normas sobre cómo nosotros hemos de dirigir al Parlamento Nacional. Yo recuerdo a un viejo monarca que decía: "El Estado soy yo." Esto está glosado por el actual Presidente que -- prácticamente afirma la Constitución soy yo. Felizmente hemos elegido ya el Tribunal de Garantías Constitucionales que es el organismo adecuado para hacer respetar y respetar las normas legales. Y, quiero expresar en nombre del Frente Amplio de Izquierda, mi -- profunda satisfacción al recibir la noticia hace pocos instantes,

de la elección del representante del Frente Unitario de Trabajadores y dirigente máximo de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, que ha sido elegido Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales. Así, el Bloque Progresista está demostrando que no odia al pueblo, todo lo contrario, este voto, esta elección es el respeto que sentimos los legisladores y los militantes y dirigentes del Bloque Progresista, por la clase obrera ecuatoriana. -- Creo que pocas veces, nunca antes, la vigilancia de la ley y de la justicia y de la Constitución, ha estado en mejores manos que en los que son víctimas de la injusticia, de la represión y de la violencia. No hay entonces sino motivo para alegrarnos que sean los marginados, los explotados, los perseguidos, los que hoy se conviertan en los guardianes de la Constitución de nuestra República. Quiero entonces congratularme con esa actitud del Bloque Progresista que significa el respeto del Parlamento a los creadores de la riqueza de nuestro pueblo. Gracias, señor Presidente.-----

EL H. CARPIO CORDERO: Señor Presidente, señores legisladores: como un homenaje a los trabajadores ecuatorianos y como un homenaje al Magisterio Nacional, este Congreso Extraordinario ha dado paso al tratamiento de la Ley de Sueldos y Salarios. De otro modo, no era oportuno ni congruente el retiro de la moción del Diputado del Bloque de Izquierda Democrática, su Jefe, Fernando Larrea Martínez, de traerlo acá al Ministro de Recursos Naturales que ya hubiera sido condenado, porque creó la espiral inflacionaria que hoy justamente trata el Ejecutivo de condonarlo al Congreso Nacional, de decir que el Congreso Nacional, connotadamente buscando tratar los sueldos y salarios será el enemigo del pueblo ecuatoriano al crear una mayor carencia de vida y de dignidad que el pueblo hoy lo está soportando. Señores legisladores y señor Presidente, me temo que lo que estamos tratando por un decreto, como diera Herodes con la decapitación de los santos inocentes bíblicos; ya está decapitado el inocente proyecto de decreto ley que se trata en el Congreso Nacional, por parte del señor Presidente de la República; pero estamos convencidos igualmente los del Bloque Progresista, que el pueblo ecuatoriano sabrá descifrar exactamente cuál ha sido el anhelo de los legisladores que hemos estado con ellos. El Diputado Alvarez manifestaba que como un homenaje a la CTE, el dirigente de trabajadores: Edgar Ponce, ha sido nominado como Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, esto es lo que ha hecho el Con-

greso Nacional, cimentar la democracia como una vivencia participativa del pueblo ecuatoriano y de esto nos enorgullecemos los que formamos el Bloque Progresista; que no tenemos solamente las ideas del marxismo decapitador, que no somos los individuos que estamos -como dijera el señor Presidente de la República- implementando -desde el Congreso Nacional las prácticas terroristas, porque mucho me temo que de ser aprobada esta ley, el Presidente de la República dijera, que se está buscando los fondos para las guerrillas o para el terrorismo ecuatoriano. Señor Presidente y señores legisladores, estoy convencido que el Congreso Nacional no ha hecho otra cosa, sino que trabajar de acuerdo con los anhelos populares, y si el alza del sueldo de los trabajadores no sólo para el sector público, sino como es lógico también para el sector privado; lo que se trata en el numeral tres, en el Artículo tres de la ley respecto a los colegios particulares a los que me referiré, se debe tener igual y justo tratamiento. Señor Presidente y señores legisladores, si hubiese estado, había manifestado al comienzo, presente el Ministro de Recursos Naturales, ya hubiéramos sabido el giro pálido del monto millonario de los combustibles que ha acelerado el proceso inflacionario. Hoy el pueblo ecuatoriano se lamenta y dice: primeramente debía haberse tratado aquello para luego tratar los sueldos y salarios, porque se teme una nueva alza de los combustibles y eso me temo también yo en forma personal; acaso no tenga juicio de valor; pero esta es la real verdad. Refiriéndome concretamente a lo que trata el artículo, es reconocido que como función primordial del Estado, es la educación, y como principio la educación oficial y laica; sin embargo, la raquítica infraestructura educativa, las malas políticas de la educación dio al Estado la oportunidad, igualmente de garantizar la educación particular en el sentido de robustecer los valores cívicos y morales del hombre ecuatoriano; en esto nadie puede discutir, pero así como garantiza la Constitución la libertad de enseñanza y de cátedra, también garantiza la estabilidad y la justa remuneración de los educadores. Pregunto al momento: ¿Cuál es la garantía que tienen los profesores que sirven en los colegios particulares, cuando se los hace únicamente a base de contratos? Así como existen los colegios fisco-misionales creados por convenio de tipo social; en cambio en las empresas se los hace únicamente por contrato. Es obvio que si este momento se trata de escalafonar al educador particular; como

una defensa de los colegios particulares que por ende son regentados y subvencionados por el sector privado; tratarán de desplazarlos a aquellos pobres maestros que sirven únicamente por horas, -- como si estuvieran sirviendo a destajo. Ahí que yo estoy de acuerdo con la Diputada Izurieta, cuando manifestaba que hay que tecnificar la educación, pero con un trato de dignidad a los profesores, deberán ante todo ser escalafonados; pero como la educación particular absorbe, acaso, en un ochenta por ciento los servicios de -- los profesores fiscales, que porque tenían un sueldo indigno trataban de buscar una mejor remuneración y prestaban sus servicios en los colegios particulares; es lógico que acaso estas empresas, muchas de ellas creadas con el sentido de enriquecimiento, pues también hay colegios particulares de servicio gratuito, pero no que los unos sean mejores que los otros, no, cuando se oficialice la educación ahí será mejor, cuando sea fiscal ahí será mejor. De todas formas considero que esos profesores fiscales seguirán prestando servicios en los colegios particulares y habrá que darles cobertura; la única forma será que ganen un sueldo proporcional a las horas de servicio, de acuerdo a una categoría digna que es la quinta categoría, tesis de mi partido. Finalmente, señor Presidente y honorables legisladores, si estamos tratando este proyecto ley es con el anhelo netamente popular, la Izquierda Democrática, de profundas raíces populares, sigue pensando que mejor hubiése sido tratar el caso del Ministro, evitar luego después las triquiñuelas y elucubraciones políticas del Ejecutivo y buscar definitivamente el tratamiento de sueldos y salarios, en relación al proceso inflacionario y la crisis económica que actualmente vive el País. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Gracias, señor Presidente.- Señores legisladores: tenga la evidencia de que voy a hacerle caso a usted, señor Presidente. cuanto al Diputado Leonidas Plaza, en el sentido de que los trabajadores no necesitan de discurso ni tampoco los -- profesores. Y en esta consideración, para iniciar mi cortísima intervención, sírvase disponer que por Secretaría, se lea el Artículo cuarenta y cinco de la Constitución Política, en sus incisos -- primero y segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Artículo 45 de la --

Constitución política: La organización y funcionamiento de la economía, deberá responder a los principios de eficiencia y justicia social, a fin de asegurar a todos los habitantes una existencia digna, permitiéndoles al mismo tiempo iguales derechos y oportunidades frente a los medios de producción y de consumo. El desarrollo del sistema de economía de mercado propenderá al incremento de la producción y tenderá fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y progreso integral de todos los ecuatorianos. La acción del Estado tendrá como objetivo, hacer equitativa la distribución del ingreso y de la riqueza en la comunidad." -----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Gracias, señor Secretario.- Sobre este cimiento constitucional, señor Presidente y honorables legisladores, yo creo, sabedor elemental de tesis económicas, que jamás pudo ni podrá presentarse ningún fenómeno de tipo económico, si no están de por medio las necesidades; y cuando éstas se hacen presentes, creo como el que más y esta tarde conjuntamente con todos vosotros, que éstas, las necesidades, tienen rudimentariamente al menos, que ser satisfechas. ¿Pero por qué tienen que ser satisfechas? Porque el hombre desde el inicio de los tiempos, siempre tuvo que cumplir, precisamete, elementales satisfacciones; porque sintió apetencia y tuvo que ir en busca de algo, y para satisfacer esa apetencia tuvo que trabajar, y trabajando encontró sus bienes con los cuales satisfizo sus necesidades. Pero en la economía actual los bienes tienen su precio, señores diputados, y el precio, con la venia de los maestros en la ciencia económica, es aquello que se paga en dinero por la adquisición de un bien; cuando estos bienes han subido en sus precios, surge el manoseado término de la inflación, que no es, sino como yo me he permitido, insisto con vuestra venia definirlo, una alza de precios provocado por un exceso de crecimiento en la demanda de los mismos; inflación que colocada frente a la deflación económica, que no es otra cosa que la abundancia de circulante, como hoy en día acontece en este País; pero con ausencia de poder adquisitivo en esta moneda, da a luz para maldición de las grandes mayorías populares a la famosa especulación, que no consiste sino, figuradamente hablando, en traficar con el hambre de las grandes mayorías populares. Si a esto añadimos, lo que desgraciadamente por ser dicho por un Diputado de provincia, la Comisión Multipartidista jamás lo recogió, aquello de que el signo monetario nacional nuestro, como todo signo monetario, porque la ciencia económica es una cien-

cia universal por ser de carácter social, tiene dos clases de valores, uno real y otro nominal en el caso del signo monetario nacional ecuatoriano; el Sucre, señor Presidente y honorables diputados, hoy día tiene un poder adquisitivo sencillamente risible; cero veinte y nueve centavos nos dice el señor Presidente de la Comisión Multipartidista. Siendo ésto así y concretándonos al Artículo tres de la Ley de Sueldos y Salarios, tendría que en forma espontánea sumarme con entusiasmo a la forma de pensar y razonar de una distinguida educadora, como la colega Diputada doña Josefina Izurieta de Oviedo, comulgando en su forma de pensar en el sentido de que el maestro, de que el profesor ecuatoriano por el mismo hecho de ejercitar una actividad consciente, eminentemente de carácter intelectual, tiene que ser tratado en desigualdad de condiciones en lo que a remuneración dice referencia; pero al propio tiempo estoy obligado a discrepar con la colega Diputada, en el sentido de que el maestro ecuatoriano tiene que hacer política, y aquí estamos muchos que fuimos -- profesores, porque a esto hay que añadir que en las filas del Magisterio Nacional, existen formidables ejércitos de gentes que ya deberían estar también ocupando las curules en este Congreso Nacional. Lo que hay que hacer es de que este Congreso Ecuatoriano, como un homenaje visible, objetivo y tangible, derogue ese maladado decreto que impide que el maestro tercié libremente en las contiendas electorales, y tenga que verse obligado a renunciar su cargo miserablemente remunerado, para poder acceder a una función pública y en el caso concreto de una legislatura provincial o nacional. Por lo dicho, señor Presidente, y acatando el pensamiento socialista democrático, habiendo inclusive ya votábase por el salario mínimo de diez mil sucres al Magisterio Nacional, entiendo que se van a cumplir los postulados, no de repetir insistentemente a riesgo de ser testarudo, soy de Izquierda Democrática, soy socialista democrático, no, porque a mi partido lo distingue el hecho, como alguna tarde sostuve, de que nos indigna y nos revela la gran realidad, de que sean pocos los que quieren y tienen todo, frente, en el caso concreto, a cien mil ecuatorianos que ejercen la docencia y no tienen absolutamente nada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, señores diputados: cada vez que tenemos que tratar asuntos que de una u otra forma y necesariamente tienen que involucrarse al Gobierno Nacional, nos rasgamos las

vestiduras y nos convertimos en los principales primeros detractores de las acciones del Gobierno. Sistemáticamente y esto ya parece parte de una letanía interminable, escuchamos a los defensores de oficio de los oprimidos, de los desposeídos, de los trabajadores; sin embargo muchísimas de las personas que pretenden asumir esta posición, cuando realmente tienen posibilidad, cuando realmente han tenido la capacidad de hacer algo por ese pueblo sufrido, explotado, no se han acordado del pueblo ecuatoriano, no se han acordado de las clases marginadas, no se han acordado de los trabajadores oprimidos; lo único que se les pasa por la mente es la próxima campaña electoral, piensan cómo pueden obtener opciones, o mayores posibilidades que en las campañas pasadas. Piensan que a través de una postura demagógica captarán más simpatías electorales, y a través de discursos que felizmente ya no convencen a nadie. Aquí se argumenta y se ha argumentado un sinnúmero de cosas, cuando se trata de asuntos tan específicos como la disposición del Artículo tercero, del proyecto de ley que estamos tratando. El Artículo tercero, si me permite, señor Presidente, dice: "Fíjase en diez mil sucres el sueldo básico del Magisterio Nacional, que regirá también para los profesores particulares y municipales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Educación, y de conformidad con la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional." Me atrevería a sostener, señor Presidente, y con pesar, que muy pocos legisladores en las interminables intervenciones que permanentemente nos tienen acostumbrados, han hablado de las disposiciones del Artículo tercero; todos los legisladores o gran parte de ellos orientan sus intervenciones, o a atacar al Gobierno o a convertirse en defensores de las clases populares, y lo uno y lo otro me parece -- bien siempre y cuando tengan coherencia, y tengan consistencia en sus argumentos de ayer y de hoy, y que no se pretenda utilizar esta magnífica tribuna para salir en defensa de quienes realmente necesitan defensores, pero no de oficio sino de convicción. Aquí, señor Presidente, se ha hablado, entre otras cosas, que nada tiene que ver el Congreso Nacional con el problema inflacionario, posiblemente al referirse a la intervención del Presidente de la República el día de ayer. Se ha dicho que nada tiene que ver el Congreso Nacional con los problemas económicos, y se lo dice con tanta ligereza, señor Presidente, que realmente asusta, preocupa y lastima la majestuosidad de este Congreso Nacional, la respetabilidad que debe te -

ner el Congreso Nacional, la ponderación y la responsabilidad en definitiva. Se dice entre otras y tantas cosas, que cada día se reduce el pedazo de pan, por las actuales medidas económicas y por los actuales sueldos; pero cuando se dice este acerto, que muchos de nosotros no somos partidarios de esa idea, no se habla de las razones o de los antecedentes por los cuales estamos sufriendo esta realidad existiendo una permanente contradicción; se habla de que el Congreso no tiene nada que ver con la inflación que ocurre en el País, y sin embargo, se dice que el pedazo de pan cuesta cada vez más, se dice, que se ha hecho en este Congreso un análisis del precio de los artículos de primera necesidad y que los precios están por las nubes, cosa que todo el pueblo ecuatoriano lo conoce y lo participa, pero nadie dice al pueblo ecuatoriano cuáles han sido las razones para que los precios de los artículos de primera necesidad estén -- por la nubes; y se permiten hacer comparaciones y se hacen críticas, pero si alguien pensara con carácter retrospectivo y sobre todo con buena memoria, y responsabilidad parlamentaria, se podría decir que el azúcar, el pan, los huevos, la carne, la arveja, señor Presidente, que en un momento dado fue incluso prohibido que se coma en el País; costaban posiblemente veinte o treinta veces menos de lo que cuesta ahora, y es cierto, y es una realidad que no la podemos desconocer, pero cuál ha sido el efecto multiplicador de los precios de los artículos de primera necesidad, las malas, las inconvenientes y demagógicas medidas económicas tomadas en los últimos cinco años; que arrancaron con cosas tan simplistas como el de haber aprobado un salario que no correspondía a la realidad económica, social y política del País, medidas tan simplistas, como que un País que necesita producir más y que tiene que trabajar más, lo que hizo fue decirle al País que tenía que trabajar menos con las cuarenta horas de trabajo. Estos son los argumentos que se utilizan en un Congreso Nacional, con el afán posiblemente de creerse redentores de los que más necesitan, o pretender posiblemente capitalizar votos en las próximas campañas electorales. Se dice que el Presidente de la República, el día de ayer, pretendió impedir irresponsablemente que el Congreso cumpla con la misión de legislar sobre salarios. Yo creo, señor Presidente del Congreso y señores diputados, que hay que felicitar la intervención del Presidente de la República, por su ponderación y su responsabilidad al hablar al pueblo ecuatoriano, sobre lo que realmente está sucediendo con la economía del País, respetan-

do incluso el pensamiento ajeno; pero al pueblo ecuatoriano no se le puede seguir engañando, y si se dice que el Presidente de la República, pretende impedir irresponsablemente que el Congreso Nacional cumpla con su obligación de legislar sobre salarios, habría que decirles a los legisladores que así piensan y que así argumentan, que lean la Constitución Política del País, en su Artículo sesenta y dos, y que para refrescar la memoria me voy a permitir solicitar a usted, señor Presidente, se sirva una vez más pedir a Secretaría, que se lea la disposición constitucional pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez más, señor Secretario, sírvase leer.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 72 de la Constitución: El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o que modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley."-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Esta es una disposición constitucional, que deberíamos saber todos los legisladores, como una elemental consecuencia de nuestra presencia y de nuestro afán permanente de legislar, de crear posibilidades de un mejor sueldo o salario para el trabajador ecuatoriano; pero este aspecto no tiene ninguna importancia, porque lo que sí interesa es aprobar un proyecto de ley que en definitiva, por una falla o un antecedente constitucional no se pueda llevar a la práctica; y el Presidente de la República ha dicho, que el Presidente de la República tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución y esto parece que preocupa y asusta, porque se quiere ejercer, no sólo una oposición dentro del Congreso Nacional, sino que también se quiere gobernar dentro del Congreso Nacional; y es una pena tener que decirlo, señor Presidente, porque somos legisladores, porque tenemos necesariamente que salir por los fueros, por la majestuosidad del Congreso Nacional, y desgraciadamente nos vemos muchas veces impedidos de hacerlo, porque el sectarismo y el dogmatismo dan al traste con los buenos propósitos de una gran cantidad de legisladores. Existe el planteamiento de elevación de diez mil sucres para los señores profesores del Magisterio Nacional, y también el criterio que hay que hacerlo extensivo para los profesores particulares y municipales. Yo creo que

si a alguien hay que hacerle justicia en este País, es al Magisterio Nacional, si a alguien hay que compensarle el gran esfuerzo y ese gran apostolado en el País, es al profesor ecuatoriano; profesores que muchas veces tienen que trasladarse a sitios totalmente inhóspitos a vivir en condiciones realmente precarias; profesores -- que en muchísimos casos son víctimas incluso de las influencias políticas, pero por desgracia la situación de la economía general del País, nos obliga a vivir con responsabilidad una gran realidad. El hecho de calcular cien sucres de aumento al profesorado nacional, -- sea este privado, municipal o del Magisterio Nacional, traslada inmediatamente al presupuesto del Estado en cerca de doscientos ochenta millones de sucres; esto significa por cada cien sucres de incremento, doscientos ochenta millones de sucres, si pretendemos subir el salario básico del Magisterio Nacional, sólo y hablando exclusivamente del Magisterio Nacional a diez mil sucres, significará diez mil millones de sucres adicionales al presupuesto general del Estado. No nos preocupa, señor Presidente, a quienes tenemos que legislar con responsabilidad, si el salario puede ser mayor de los diez mil sucres, porque consideramos que en alguna forma hay que compensar ese gran tributo cívico, patriótico, que permanente realiza el maestro ecuatoriano; lo que nos preocupa es cómo vamos a financiar esos diez mil millones de sucres, es el cómo está ahí el problema, porque lo hemos repetido hasta la saciedad, y escuchamos y leemos cuantas veces han sido necesarias, a través de los medios de comunicación colectiva, que la Comisión de Presupuesto y que el presupuesto presentado a la proforma presupuestaria enviada por el Ejecutivo, es una proforma totalmente desfinanciada; si a esa proforma totalmente desfinanciada y que habrá que probar su desfinanciamiento, lo queremos incrementar mayor desfinanciamiento, no sólo que estamos -- contraviniendo las disposiciones constitucionales, sino que estamos evitando que un ochenta y cinco por ciento de los ecuatorianos, puedan hacerse acreedores a una serie de beneficios, a través de la redistribución del ingreso con obras que realmente vayan en beneficio de la salud, de la educación, de la colonización, y de tantas y tantas cosas que el pueblo ecuatoriano necesita con urgencia, y con -- una gran realidad y necesidad. Por esto es, señor Presidente, en -- que por un lado, aquí en el Congreso hemos tenido que dolorosamente oponernos a los salarios, en la forma como está prevista al monto -- de esos salarios, en la forma como está prevista en el proyecto de

ley, porque siendo una necesidad, desgraciadamente no corresponde a una realidad financiera, a una realidad presupuestaria; nos hemos tenido que oponer, porque en conciencia al pueblo ecuatoriano hay que darle más poder adquisitivo y no más sucres a que compre menos cosas, sabemos que ese poder adquisitivo tendrá que implicar también y necesariamente otro gran sacrificio del pueblo ecuatoriano. Hace cinco años y un poco más, el sueldo base era de dos mil sucres, hoy pretendemos señalarlo en diez mil sucres, y el pueblo ecuatoriano no tiene que responder cómo se sentía ese ingreso de dos mil sucres hace cinco años, y cuanto le puede significar o representar el ingreso de diez mil sucres cinco años más tarde. Yo creo, que ese pueblo añorará tener el sueldo de dos mil sucres porque con dos mil sucres compraba más cosas, y hoy tener un sueldo de diez mil sucres que le permitirá o no le permitirá comprar las cosas que compraba hace cinco años atrás. Esta es la forma como tenemos que encarar la realidad de nuestro País, pobre por desgracia, pero que con pobreza y responsabilidad, como contraparte, tendremos nosotros necesariamente que hablar la verdad y darle soluciones que sean valederas, para no sólo cumplir un reto histórico dentro de este proceso; sino también para darle la gran satisfacción que el pueblo ecuatoriano está necesitando. Por último, señor Presidente, algún señor Diputado decía que estamos perdiendo el tiempo con este proyecto de ley, que ya hubieramos clausurado el Congreso, que ya hubieramos traído al Ministro de Recursos Naturales, y que el Ministro de Recursos naturales ya hubiera estado en su casa; ésta es una actitud sectaria que la estamos permanentemente condenando. Cómo es posible que este Congreso que pretenderá constituir en el futuro en Juez, para seguir un juicio político o una interpelación, antes siquiera de traerlo acá al Ministro, ya el Ministro está en su casa sin absolutamente ninguna prueba, ni en contra... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Alvarez, ¿Cuál es el punto de orden?

EL H. ALVAREZ FIALLO: Es la segunda vez en seis meses que hago un punto de orden, para recordarle al Diputado Alvaro Pérez, que él hace seis meses y el actual Presidente de la República, decían que: "si se puede" y ahora preguntan que cómo ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es un punto de orden, pero en cambio, me permito recordarle al Diputado Pérez, que falta un minuto para que termine su tiempo.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Y claro que se puede, señor Presidente, pero para eso hay que tener responsabilidad, valor y capacidad para hacerlo, desgraciadamente aquí se confunden muchísimo los términos y se abusa de la tolerancia de los legisladores. Decía, señor Presidente, ¿Cómo es posible que antes de traerlo a un Ministro, ya el Ministro está destituido? Esto realmente resulta paradójico, resulta risible por decir lo menos. Yo confío en la sensatez de la oposición, yo confío en la ponderación de la oposición, porque desgraciadamente este tipo de prevaricatos son los que están dando una pésima opinión al Congreso Nacional de la República, éste tipo de prevaricatos que se quieren nuevamente poner de manifiesto en la historia legislativa del País, recordando lo que pasó hace treinta o cuarenta años, cuando don Juan de Dios Martínez Mera, fue destituido de la Presidencia; no vamos a permitir que suceda otra vez en el Ecuador, señor Presidente, y por esto es que permanentemente tendremos que estar en oposición de quienes pretenden en una u otra forma, erigirse aquí como conductores de una política que no representa sino un sectarismo digno de mejor suerte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pozo.-----

EL H. POZO GONZALEZ: Señor Presidente, señores diputados, Izquierda democrática tiene mucho que decir cada vez que se habla del sector educativo, tiene mucho que decir en cuanto al mejoramiento de la calidad de la educación; tiene mucho que decir en cuanto se refiere al mejoramiento de los recursos que están al servicio de la educación nacional; tiene mucho que decir en cuanto a la Ley de Escalafón que ya está obsoleta, tiene mucho que decir en cuanto a la educación nacional que debe estar administrada por un maestro. En fin, en esta ocasión por mi intermedio nos hemos de referir a tres aspectos fundamentales: ¿Por qué Izquierda Democrática sostiene un sueldo básico de diez mil sucres? ¿Por qué no deben ser excluidos de este beneficio los profesores particulares? ¿Y por qué hay necesidad de establecer una legislación sobre el pago de las horas de clase? En cuanto al primer punto, los maestros ecuatorianos vienen percibiendo actualmente un básico de seis mil trescientos sucres, con cuyo sueldo se ven obligados necesariamente a hacer erogaciones que tienen relación con aspectos vitales: transporte, alimentación y vivienda; transporte porque el maestro ecuatoriano no solamente trabaja cerca de su casa, ni en las grandes ciudades, sino que la movilización en los actuales momentos, por lo menos está significando -

un gasto diario de cien a doscientos sucres, lo que equivale a decir un gasto mensual de dos mil cuatrocientos o cuatro mil ochocientos sucres en su caso. En vivienda, el maestro tiene que arrendar cerca a su escuela, cerca al lugar de trabajo, un cuartucho que por lo menos le está significando mil o dos mil sucres mensuales, especialmente en el medio rural; y tiene que comer, y tiene que desayunar, almorzar y merendar; y vamos a suponer que éste desnutrido maestro apenas gaste cien o doscientos sucres diarios, durante el mes significa que debe gastar dos mil cuatrocientos o cuatro mil ochocientos sucres, lo que significa que tendríamos un total de siete a ocho mil sucres mensuales; esto sin tomar en cuenta el hecho de que su hogar se encuentra dividido, el hecho de comprar libros, el hecho de comprar textos escolares, el hecho de comprar material didáctico, el hecho de pagar cursos de capacitación y mejoramiento docente. Señor Presidente y señores legisladores, ésta es la realidad del maestro ecuatoriano; y hablar ahora de diez mil sucres es realmente apenas financiar los gastos de alimentación, de vivienda y de transporte. ¿Qué es lo que queda del sueldo de los maestros para su familia? ¿Qué es lo que les queda para la educación de sus hijos? ¿Qué es lo que le queda para la salud de sus hijos? ¿Cómo mejoramos la calidad de la educación? Hay que mejorar la calidad de la educación, llevando los recursos del Estado a fortalecer la educación fiscal, a fortalecer la educación laica; no queremos entrar a polemizar con la CONFEDUC, la CONFEDUC recibe del Estado cientos de millones de sucres, la CONFEDUC recibe construcciones escolares del Estado, la CONFEDUC recibe asignaciones presupuestarias para poder tener partidas para maestros de primaria, de pre-primaria y de media; pero sí creo que por mandato constitucional debemos fortalecer la educación oficial. Líricamente, la Constitución y la Ley de Educación hablan de que la educación debe ser gratuita. ¿De qué educación gratuita hablamos? Si hay que pagar por las matrículas, incluyendo los colegios fiscales, si hay que pagar por los libros y los textos, hay que pagar una lista enorme de útiles escolares, si hay que contribuir con cuotas mensuales para construir o refaccionar los planteles educativos, si hay que contribuir para el arriendo, esto no es gratuidad. De tal manera que no existe gratuidad en la educación nacional ecuatoriana. Se ha planteado la necesidad de que en el Artículo tercero de este proyecto de ley, se excluya a los maestros particulares. Yo no creo, señor Diputado Cobo, que se pueda

establecer esta diferencia en el trabajo del Magisterio, que labora en los establecimientos particulares, el uno es tan maestro como el otro. A igual trabajo igual remuneración. El uno tiene título como el otro, el uno forma estructura y construye una nueva juventud y una nueva niñez, y el otro también. ¿Por qué entonces excluirlos de este beneficio al maestro particular? Tiene que someterse a la Ley de Escalafón, porque los maestros no pueden seguir ganando por veinte, treinta o cuarenta años el mismo sueldo, tiene que haber esto que se llama escalafón del Magisterio. Realmente esto no es justicia social, y con este criterio no está la Izquierda Democrática; la responsabilidad de un maestro de educación fiscal con la responsabilidad de un maestro de educación particular es la misma, entonces ¿Por qué establecer esta diferenciación? Y por otra parte, el planteamiento de exclusión de los maestros particulares es ilegal, y es ilegal porque la ley vigente, la Ley de Educación vigente en su Artículo cincuenta y cuatro dice: "En los establecimientos particulares, la remuneración no podrá ser menor al sueldo básico del Magisterio." Esto dice la ley vigente, de tal manera que el planteamiento de exclusión es ilegal, lo que estamos haciendo es reforzar este pronunciamiento, esta norma que está vigente para la educación nacional ecuatoriana. En cuanto a los maestros que trabajan por horas de clase, hay dos clases, hay dos grupos de maestros: unos que teniendo nombramiento fiscal, que estando escalafonados trabajan en secciones nocturnas, trabajan en colegios particulares por horas de clase, ellos no deben ser ya escalafonados porque ya tienen un nombramiento que les permite escalafonarse, pero perciben un sueldo -- por horas clases, y hay otros que no son maestros, que no tienen -- ningún escalafón dentro del Magisterio Nacional, que viven única y exclusivamente de esas horas de clase que el colegio particular, -- confesional o laico les ofrece. Actualmente se les está pagando miserables cincuenta sucres por hora clase, en otros casos generosos, ochenta, cien o ciento veinte por cada hora de clase dictada; si se logra dictar unas dos o tres horas diarias, quiere decir que ese -- maestro percibe doscientos o trescientos sucres diarios. ¿Cómo podemos permitir que esa injusticia sea garantizada por los diputados -- que estamos en pleno siglo XX, admirando las labores del Magisterio? Estoy planteando, señor Presidente, la moción en el sentido de que se pague a quienes perciben el sueldo por horas de clase, de acuerdo al sueldo básico de la quinta categoría del escalafón; esto sig-

nifica aproximadamente unos doscientos o doscientos veinte sucres - por cada hora de clase, esto es justo. Yo considero que nadie puede negar esta remuneración a un maestro que vive de ciertas horas de clase que dicta en un plantel. Señor Presidente, yo termino invocando que todos quienes hemos tenido un maestro, votemos en favor de la clase, ahora que tenemos la oportunidad de ser gratos con él. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, antes de referirme a la razón de ser del Artículo tercero, quiero hacer algunas acotaciones a la exposición que hizo el señor Presidente de la República, porque es interesante que se puntualicen algunos criterios que no los creo justos, no los creo de manera alguna ceñidos inclusive a la verdad. Primero les digo con toda la franqueza, que estaba esperando la exposición del señor Presidente de la República, porque creí sinceramente que nos iba a permitir orientaciones que ha menester, para que este proyecto salga en las mejores condiciones posibles, particularmente respecto al financiamiento. ¿Pero qué es lo que sucedió? Me sorprendí, porque acostumbrado como estaba, a observar actitudes de hombres de una grandeza verdaderamente extraordinaria y de una autoridad moral que no tiene rival, como la presencia del Papa, que se presentaba ante todos los sectores sociales, pero con la máxima expresión de la mansedumbre, de la modestia, de la humildad, un hombre con la sonrisa en los labios y que respiraba felicidad -- cuando besaba a los niños; a los hombres desarrapados. Y digo la -- primera impresión ver al señor Presidente de la República, cuando -- fue candidato a la Presidencia de la República. Yo creo que no está bien aquello de seguir manteniendo esa imagen, nosotros quisieramos que cumpla con lo que él ofreció; que se sienta Presidente de todos los ecuatorianos, ya no solamente de los partidos políticos que -- trinfaron en las elecciones respaldándole a él; sino, ahora Presidente de todos los ecuatorianos. No podemos aceptar nosotros aquello, señor Presidente, que el Congreso Nacional, la mayoría del Congreso Nacional, la Comisión Multipartidista esté actuando en esta -- materia, trabajando en este proyecto, inspirado en un sentimiento -- de odio, cómo nosotros, señor Presidente, los integrantes de la Comisión Multipartidista por ejemplo; podemos manifestar a través de este proyecto de ley, odio para el Presidente de la República, todo lo contrario, lo que sinceramente creemos y entiendo que me están --

escuchando los altos funcionarios del Estado, lo que sinceramente queremos los integrantes de la Comisión Multipartidista, y entiendo que todos los integrantes congresistas, es entregar al señor Presidente de la República un proyecto bien estructurado, técnicamente elaborado y con un financiamiento que satisfaga inclusive las aspiraciones del señor Presidente de la República. ¿Por qué? porque llana y sencillamente estamos frente a un problema que no podemos soslayar, a una realidad objetiva: los salarios, los sueldos y las pensiones jubilares están deteriorados. Se ha producido una serie de medidas económicas, como decía Alvaro Pérez, que en estos cinco últimos años en realidad han empatado, y además en estos últimos tiempos han impactado en los salarios. Por ejemplo, Alvaro se refería al aumento en el cien por ciento que se produjo en mil novecientos ochenta o setenta y nueve. Se refería, por ejemplo, a la disminución de las horas de trabajo hasta cuarenta; pero hay necesidad de recordar que en ese entonces, el mismo señor Presidente de la República en su calidad de Legislador, votó por el aumento en el cien por ciento de los sueldos y salarios, y él también votó así, nos recuerda mi distinguido y querido amigo, ex-vicepresidente de la República: León Roldós Aguilera en este periodico "HOY", él votó por la disminución de las horas de trabajo hasta cuarenta, y él también votó por la duplicación del salario mínimo vital. Y con esto no le estoy criticando, todo lo contrario, yo plenamente de acuerdo con esa mayoría y plenamente de acuerdo con él, y si yo hubiese estado en ese Congreso, hubiese votado por esas dos tesis. De manera que esto no es hacer oposición; pero sí es necesario recordar como lo hace León Roldós, de que el señor Presidente de la República en ese entonces Legislador, votó por las dos medidas que ahora se las considera absolutamente inconvenientes, impactantes, en esto del deterioro de los salarios. Señor Presidente, le digo, y señores legisladores, yo estaba esperando la exposición del señor Presidente de la República y vine de Guayaquil inmediatamente después de la reunión del Frente Progresista, pero casi me pierdo el avión, y me senté con lápiz y con grabadora, porque con sinceridad les digo, yo pensé que el señor Presidente de la República no solamente nos hubiese indicado lo que él considera como salario mínimo vital, sino creí que iba a orientar a la opinión pública, y sobre todo el criterio del Congreso en donde hay apertura, hay el mejor propósito y el mejor deseo de hacer bien las cosas, de no crear de esta materia, proble-

mas de ninguna naturaleza, porque no es que nos inspira el odio en este trabajo, sino el amor a los trabajadores; el deseo sincero de solucionar los problemas de los empleados y de los pensionistas del Estado. Y me senté con lápiz y un esferográfico para apuntar fielmente las sugerencias del señor Presidente, y me encuentro con esta sorpresa tremenda que no nos indica ninguna fuente de financiamiento, de lo que él considera salario mínimo vital, mas bien hace unas argumentaciones, que entiendo no fueron bien aconsejadas, porque él considera que los noventa dólares en la época de la dictadura, y oí gase bien, en la época de la dictadura los dictadores persiguieron a los trabajadores, es la etapa de los decretos antiobreros, es el momento en que por ley se congeló el salario, la pensión, el sueldo, es la etapa de la persecución a los trabajadores. Noventa dólares, miren ustedes, a eso se refiere el señor Presidente de la República cuando dice que ahora, lo que él propone equivale a noventa y cuatro dólares; pero no se acuerda que en mil novecientos ochenta, exactamente el Congreso anterior y el Presidente Jaime Roldós Aguilera, aprobaron una ley mediante la cual se eleva a ciento sesenta y un dólares. Miren ustedes, el salario mínimo vital: ciento sesenta y un dólares en mil novecientos ochenta. ¿Y qué es lo que queremos -- ahora? Lo que queremos nosotros es entregar a los trabajadores: ciento cuarenta dólares. Es decir, menos de lo que tenían los trabajadores, los empleados y los pensionistas como capacidad adquisitiva para poder vivir. Ciento cuarenta dólares es lo que queremos entregar a los trabajadores, a los empleados y a los pensionistas; menos de los ciento sesenta y un dólares que el Congreso anterior y el Presidente Jaime Roldós Aguilera entregaror. a los trabajadores ecuatorianos. De tal manera que le aconsejaron mal y nos trajo esta mala, esta pésima comparación. Por otro lado, cómo hubiésemos querido conocer el criterio del señor Presidente de la República, respecto del salario mínimo del trabajador de la pequeña industria, del trabajador, del operario de la artesanía, del trabajador agrícola, del profesor, del empleado doméstico, hubiese sido muy interesante, hubiese sido interesante también, que nos diga o que diga al País que la elevación de salarios realmente no impacta en grado trascendental, en esta cuestión de la famosa subida de precios, no impacta, dinámica, porque en verdad ya lo hemos dicho tantas veces, es un factor de costo, lo es más y mucho más importante como factor de demanda. Esto ya lo hemos dicho y hubiéramos querido también, que nos diga --

cómo piensa combatir la inflación. Nosotros hemos propuesto, naturalmente estimulando la producción de los bienes que forman la canasta familiar mediante la exoneración de impuestos a las semillas, a los insumos, mediante un sistema especial, especialísimo, privilegiado, de crédito a los agricultores; pero que producen los artículos o los productos que forman la canasta familiar, hubiésemos querido conocer cuál es su criterio respecto de lo que nosotros estamos pensando para evitar la subida, el disparadero de los precios cuando se consagra esta ley, si es que se consagra, mediante el congelamiento de determinados precios, el congelamiento de la gasolina, el congelamiento de los arriendos, es decir, todas las medidas colaterales. Señor Presidente y señores legisladores, señores altos funcionarios del Estado que me están escuchando, entiendo que el Congreso como la Comisión Multipartidista está abierta, está con todos los deseos de recibir sugerencias, lo que ha hecho la Comisión Multipartidista, por ejemplo, en materia de financiamiento es: proposiciones, para que el talento, la experiencia, el patriotismo de los señores legisladores nos indiquen si esas medidas están bien, si esas fuentes son convenientes o nos propongan otras; y lo mismo les digo desde esta columna o mejor dicho desde esta tribuna a los señores especialistas en la economía y en las finanzas, aquellos críticos que sólo dicen que no sirven, que no vale, que las fuentes van a destrozar al País, que nos indiquen qué otras fuentes pueden permitirnos la solución de este problema. Señor Presidente, estas actuaciones eran necesarias y las hago naturalmente en un ambiente de absoluto respeto, de todas las consideraciones a las opiniones emitidas por el señor Presidente de la República. Que los ministros correspondientes, que los altos funcionarios que se encargan de esta materia, nos hagan llegar una invitación nuevamente, una invitación nuevamente, para que nos hagan llegar, bueno pues, un conjunto de fuentes sistemáticas que puedan ser consideradas por el Congreso. Y respecto del Artículo tercero, señor Presidente, no nos hemos fijado en la comisión, conocía cuando discutió la proposición de los quince mil sucres, que eso significaba más o menos unos cinco o seis millones de sucres más, que deberíamos financiar; eso no nos hemos preocupado mucho, pero sí en el seno de la Comisión predominó un criterio moderno que está prevaleciendo en todos los sistemas políticos; que hay que propender por todos los medios, a establecer un nivel igualitario entre las diferentes clases de trabajo; aspira --

ción grande de países capitalistas y socialistas es la que el trabajo intelectual tiene que igualarse con el trabajo manual, la de que el trabajo de la ciudad tiene que igualarse con el trabajo del campo. De tal manera que éste fue el criterio, ésta fue la filosofía de la disposición que estamos discutiendo. Y por fin, señor Presidente, para que no quede la menor duda, diez mil sucres es el sueldo mínimo del Magisterio, sobre el cual se calculan todas las bonificaciones contempladas en la Ley de Escalafón del Magisterio Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: vuelvo a insistir que tratemos de terminar por lo menos este artículo el día de hoy, hay cinco inscritos; de tal manera que les ruego que sean lo más breve posible en sus intervenciones.- El Diputado Valdospinos, por favor.

EL H. VALDOSPINOS RUBIO: Señor Presidente, señores legisladores: yo me uno, señor Presidente, a las voces y no solamente a las voces, sino a las actitudes de muchos legisladores que coinciden en manifestar lo frustrante que ha sido este período parlamentario hasta la presente fecha. Y no porque en su esencia no haya existido la posibilidad de dar un bonito o un largo tedioso discurso, medio enchapado a la antigua. No, señor Presidente, porque cuando decidimos intervenir en política, ofrecimos a nuestros electores un nuevo accionar en el trabajo del Diputado, especialmente del Diputado de provincia, ofrecimos ser los portavoces de las angustias ancestrales de miles de ecuatorianos que viven en una inhumanidad digna de mejor suerte. Por los problemas que son de dominio público, señor Presidente, no hemos podido discutir proyectos de ley, no hemos podido realizar las gestiones directas ante los organismos pertinentes, para las promesas convertir en realidad y las palabras en obras. Pero qué le vamos a hacer, señor Presidente, gobernar es rectificar, se ha dicho muchas veces, ojalá adoptemos nuevas posturas, ojalá realicemos un nuevo y fresco juramento ante la Patria; para poder servirla alejando obscuras intenciones e intereses subterráneos. Este preámbulo, señor Presidente, para en pocas palabras exponer mi criterio favorable al aumento de sueldos y salarios en favor del sector productivo del País, en favor de los maestros ecuatorianos. Así como una gran mayoría de ecuatorianos estuvieron pendientes de que la crisis política encuentre una salida, así miles de ecuatorianos, la mayoría diría yo, están pendientes del Congreso Nacional, está puesta la mirada de miles de niños enfermos y tristes, la mira

da de la familia ecuatoriana, aquellas que viven a expensas de un sueldo fijo, está esperando a ver si los diputados demostramos la misma sensibilidad que todos demostramos en las campañas electorales y le demos una respuesta positiva y valedera. Ciertamente es que la democracia se consolida cuando hay respeto a las funciones del Estado, cierto es que la democracia se consolida cuando hay respeto a la Constitución; pero es más cierto que la democracia se consolida cuando quienes formamos parte del poder político, sabemos cumplir con seriedad las ofertas y las promesas electorales, y una de esas ofertas, fue arreglar el problema de sueldos y salarios en favor de los trabajadores intelectuales y manuales del País; darles un sueldo con el que puedan satisfacer sus más prioritarias necesidades. La violencia en los sectores populares se genera cuando no se logra satisfacer estas necesidades, si no queremos violencia, si queremos paz tenemos que dar a estos sectores populares algún aliento para que puedan subsistir. Respondiendo, señor Presidente, a los lineamientos políticos y económicos de mi partido político la Izquierda Democrática, de fortalecer una economía de abajo hacia arriba y por que creemos que el aumento de sueldos no produce una ilimitada escala inflacionaria, sino que mayores sueldos permiten reactivar el aparato productivo y con ello la dinamización de la economía; el bloque de la Izquierda Democrática se pronuncia por el sueldo de diez mil sucres en favor del Magisterio Nacional, aclarando lo que había manifestado el doctor Atiaga, de que estos diez mil sucres debe ser para los maestros que se encuentran ubicados en la primera categoría. Y para terminar, señor Presidente, quiero hacer dos consideraciones breves que creo que son necesarias. La primera, el día viernes anterior en "El Comercio" apareció un dato en el sentido de que algunos diputados de la Izquierda Democrática habían estado en contra del salario mínimo para los trabajadores, de diez mil sucres. Esto es necesario rectificar ya que fue decisión del partido y del Bloque Legislativo de nuestro partido, respaldar estos sueldos en favor del trabajador ecuatoriano y del Magisterio Nacional. En segundo lugar, señor Presidente, a propósito de prevaricatos, existen varios prevaricatos en el País y uno de ellos, es el que ha cometido el señor Presidente de la República, pues antes de aprobar esta Ley de Sueldos y Salarios, anuncia el veto a esta ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Espinel, tiene el uso de la palabra.

el Diputado Espinel tiene el uso de la palabra, no ha anunciado ningún punto de orden.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente: el salario básico de los maestros, establecido en diez mil sucres en el proyecto y en el artículo que estamos debatiendo, no es el que hubiésemos deseado ser elegible. Sabemos de las necesidades del maestro y especialmente sabemos de la necesidad de la sociedad de tener un maestro sin miseria. Aquí los señores legisladores han expuesto todas las necesidades del maestro. Quienes conformamos la Comisión Multipartidista -- que estudiamos el proyecto de salarios, hoy en debate, hubiésemos -- querido entregar al maestro un mejor salario, a lo mejor doce, quince, veinte mil sucres. Aquí hay algunos legisladores que se asombran cuando se dice, que al maestro hay que entregarle veinte mil sucres, como que si fuese ese un sueldo de de millonarios. Si a los veinte mil sucres de salario se le quita el seguro y se le quita -- renna, sigue siendo un salario pequeño, escaso. Un vendedor de guineo en la ciudad de Guayaquil, señor Presidente, gana más de veinte mil sucres mensuales; trabaja cuatro, cinco horas por la mañana, y al maestro, se dice que cuando se le pudiese haber ofrecido un mejor salario o ese mismo salario, la gente se asombra y comienza a llorar por esa proposición. Por desgracia, a pesar del largo trabajo de la Comisión, no se pudo encontrar la fuente de financiamiento que pudiera dar no solamente al maestro, sino también a los otros trabajadores del País, un salario que realmente fuera el que debieran tener, y que en la Comisión, señor Presidente, obramos nosotros con responsabilidad; porque habiendo estudiado tanto la proposición de lo que debiera ser el salario mínimo vital como la fuente de financiamiento, realmente establecimos una y otra de acuerdo a lo que creíamos era la capacidad del pueblo ecuatoriano, de soportar en su economía un financiamiento para esa elevación de salarios. Concordamos como Frente Radical Alfarista, allí con otros partidos políticos, para estimar que esa debía ser la medida del alza. Nadie aquí, señor Presidente, se está convirtiendo ni se quiere convertir en redentor, simplemente estamos cumpliendo con una obligación, la obligación de legislar y la obligación de dar al trabajador y al maestro ecuatoriano un salario que por lo menos, vaya en algo a mitigar sus necesidades. Quiero terminar, señor Presidente, para expresar que lamento la desastrosa intervención del Presidente de la República en cadena de televisión, y digo desastrosa, porque realmente hu-

biésemos querido ver, y así hubiese querido ver yo al señor Presidente de la República, ya como un estadista, como un magistrado, ya no como un ciudadano en campaña electoral, sino como un verdadero estadista, hubiese dado orientación al pueblo ecuatoriano, hubiese dado orientación a la legislatura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Félix.-----

EL H. FELIX LOPEZ: Señor Presidente: desgraciadamente el Presidente Febres Cordero, no es un payaso ni es un irresponsable; el Presidente Febres Cordero se presenta ante el País tal cual es, por eso el pueblo ecuatoriano... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber ¿Cuál es el punto de orden, Diputado?

EL H. FELIX LOPEZ: De que el señor Diputado José Espinel se concrete al artículo materia de esta discusión, y que por favor, respete al Presidente de la República, porque él es el Presidente de los ecuatorianos, le guste o no le guste.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente: estoy concretándome al punto del cual estamos tratando. El señor Presidente de la República se lanzó contra el establecimiento de un salario justo a los maestros, yo no tengo nada que hacer porque el señor Presidente de la República se refiere a ello. Yo también tengo que referirme, yo no he dicho: que el señor Presidente de la República es un payaso y un irresponsable, lo dice el Diputado Félix, es su responsabilidad en cuanto a eso. Quisiera sólo terminar diciendo, señor Presidente, que realmente no estuvo bien la intervención del Presidente. ¿Cómo es posible que siga en el asunto ese de que a él le corresponde cumplir y hacer cumplir la Constitución? Y diga: que hacer cumplir y cumplir la Constitución, sea el mandar policías a los organismos que dictan una resolución o una ley, y que a él no le guste. Hacer cumplir y cumplir la Constitución significa que tiene que recurrir al organismo competente, para primero establecer que hay una violación a la Constitución, a la ley, y allí hacerla cumplir, pero no es porque en este País, porque se ejerza la máxima Función del Estado, uno puede tomar a un cuerpo de policías e ir a paralizar funciones. Yo creo que en eso es que reclamo y no falto a la majestad del señor Presidente de la República, al contrario, mi respeto al señor Presidente de la República. Pero reclamo como legislador, en este País todo el mundo tiene que respetar a todo el mundo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cervantes.-----

EL H. CERVANTES SILVA: Señor Presidente, señores legisladores: la norma legal del Artículo tercero del proyecto de ley que nos preocupa, considero que se hace la consignación de la garantía constitucional en su Artículo veinte y siete, que garantiza una justa retribución o remuneración de los educadores en todos los niveles, al igual que también un derecho que tiene, acogerse a los beneficios de la Ley de Escalafón y Ascensos del Magisterio, y llama la atención, de que esta disposición legal se lo impugne por parte de los señores diputados del Frente de Reconstrucción. Así es la expresión fiel de lo que consta en la Constitución Política del Estado, una justa remuneración y su derecho al ascenso por los años de servicios. No es cierto, señor Presidente, señores legisladores, que se va a liquidar la educación particular, la educación particular tiene también su apoyo, del Estado, y podemos ver con realidad que muchos colegios, escuelas confesionales están mejor dotados que los colegios y escuelas laicos o que pertenecen al Estado. Tienen toda su infraestructura, tienen piscinas, tienen canchas, tienen estudios, como sucede en los colegios confesionales de Imbabura; que no tiene el Colegio Nacional "Teodoro Gómez de la Torre" siendo un colegio centenario del norte del País. Por eso creo, señor Presidente, que es justo de que los profesores particulares y municipales se acojan también a la Ley de Sueldos del Escalafón del Magisterio Nacional, que no sea letra muerta como ha sucedido en otras ocasiones y por eso me voy a permitir un agregado al artículo. Después de lo que dispone sueldos del Magisterio Nacional, con la obligación de ubicarles automáticamente en el escalafón, debiendo remitir a las direcciones provinciales de este requisito para que perciban sus respectivas remuneraciones. Esa es la realidad, señor Presidente, de que a igual trabajo tienen derecho también a igual remuneración. De tal manera, que el artículo, lo que hace es consignar las garantías constitucionales, porque no puede haber ese discrimen odioso solamente para el profesor particular. Hay caso de profesores que sirven diez, quince años, y sin embargo, perciben sueldos de hambre que realmente la educación particular, no solamente que se eleja de su misión alta y elevada de educar, sino que le consideran ya un negocio lucrativo. El señor Presidente de la República, en su mahadada intervención, no solamente que está impugnando el sueldo básico de los trabajadores, del Magisterio, de los servidores públicos, si

no que también, ha cometido ya no sólo el delito de perjurio sino también el de prevaricato y es vox populi en todo el País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a Secretaría, recoger la ampliación propuesta por el Diputado Cervantes.- Diputado Bastidas.-----

EL H. BASTIDAS ARGUELLO: Señor Presidente, señores legisladores: en primer lugar quiero dejar sentado que Concentración de Fuerzas Populares, no está en contra de la elevación de salarios especialmente para los señores profesores. Yo creo, señores, que no debemos mantener al sector de la educación en el País, como aquello que expresara el gran periodista Manuel de J. Calle, que decía: "Los profesores son los representantes del hambre nacional." Creo que ninguno de los señores legisladores aquí presentes tendrá ese criterio; todos y cada uno queremos el bienestar del pueblo ecuatoriano. El problema es que hay que analizar la verdad para poder resolver los problemas, no podemos pensar en lanzar proyectos de elevación de salarios si no tenemos la fuente de donde va a provenir ese salario, para poder cumplir con la obligación que vamos a contraer con el pueblo ecuatoriano, y particularmente, tomando el Artículo tercero de este proyecto, con el sector de la educación, con los profesores. - Se ha mencionauo la educación particular, es verdad que es un problema que debemos analizarlo concienzudamente; un gran porcentaje de la población estudiantil del Ecuador está en manos de la educación particular, del sistema particular. Tenemos que pensar también en aquellos profesores, y me voy a referir al sector rural al cual yo pertenezco porque vivo en el campo, no vivo en la ciudad; vengo del campo y por eso conozco cual es el problema de la educación en el sector rural. Si es verdad que se está asignando en este proyecto un salario mínimo vital, que en mi criterio lo considero justo y creo que en el de los compañeros también; ojalá que este salario mínimo vital sirva para que el profesor rural cumpla a cabalidad con la función al él encomendada. Quiero referirme a lo que sucede en Esmeraldas, por ejemplo señores: cerca de doscientas escuelas van a terminar en este año lectivo sin haber recibido la atención debida por parte de los profesores rurales, y aquí están presentes diputados esmeraldeños en otras bancadas, habrán recibido también quejas como lo ha hecho el que está este momento dirigiendo la palabra, un lamento del sector campesino; reclamando porque no saben qué hacer con sus hijos que han ido a la escuela en este año y en años ante-

riores, y van a terminar el sexto grado sin saber ni escribir bien el nombre de ellos. Señores, es una cosa que tenemos que atenderla y atenderla con mucha seriedad, en gran parte, especialmente en el sector rural, es un engaño el que se está haciendo al futuro ecuatoriano que es la niñez que va a la escuela; pero para poder exigir a ese profesor que falta y que ahora han adoptado la peor de las modalidades para justificar su existencia, encargando a alumnos de colegios secundarios aledaños para que atiendan las escuelas, sin siquiera pagarles lo que les ofrecen. Señores, ojalá que con el salario mínimo vital que se está poniendo en este proyecto, tengamos la fuerza suficiente para dar otro decreto también castigando al profesor que no cumple con la función. Aquí se ha mencionado la estabilidad de los trabajadores. Nuestro partido, en ocasión oportuna, el doctor Leonidas Plaza presentó un proyecto y no fue atendido, en el cual ya se mencionaba la estabilidad de los trabajadores. Se ha hablado de controles de precios y de todo, todos los ecuatorianos estamos al corriente porque estamos sufriendo; aun los legisladores sufrimos la terrible situación por la que está atravesando el País. Y el sector de los educadores a los analfabetos ¿Quién ha mencionado ese problema? ¿Cuánto gana un alfabetizador, señores? ¿En este proyecto consta algo para ellos? ojalá que sea tomado en consideración concienzudamente; alfabetizadores que están en la frontera ecuatoriana con Colombia, en donde han decidido pasarse a ese País para poder subsistir pidiendo caridad prácticamente, porque acá no se los atiende, tenemos que atenderlos debidamente; no podemos seguir manteniendo ese estado de cosas dentro de la educación ecuatoriana. Y en el Sur, donde se dice que el profesor no atiende debidamente y que hay casos donde se está enseñando materias de otro País -por no mencionarlo- no podemos seguir manteniendo, pues; ojalá que esto que se está haciendo aquí sirva para obligar, ahora sí al profesor a cumplir con su labor. Para que el ecuatoriano que labora en el campo, para que el ecuatoriano que va de comer a la ciudad, aprenda a defenderse con la educación que recibe en los planteles rurales, ahora prácticamente abandonados, porque casi nada de atención reciben de los profesores, pero que sí están cobrando los sueldos cumplidamente en las respectivas jurisdicciones. Decía para que aprenda a defenderse el campesino, por ejemplo: cuando va al Banco de Fomento a pedir una ayuda económica en préstamo, si lo ven que es un cualquiera ni siquiera le atienden debidamente, lo maltratan,

para que cuando va al IERAC y dice: "tengo diez años en posesión de un lote de terreno". No sabe qué contestar cuando le preguntan: ¿Dónde se encuentra? porque ni siquiera sabe la posición geográfica debida, porque no la ha aprendido, pues para que aprenda eso, señores, creo que es necesario atender al sector de la educación, al profesor que vaya a cumplir debidamente con su deber. Nosotros creemos que nada sacamos aquí y particularmente el que habla, que es la primera vez que interviene en este Congreso; con mucha paciencia he escuchado, con la paciencia que tiene el campesino, soy campesino, y por eso he escuchado a muchos defensores de las clases más necesitadas; al agricultor se lo menciona pero no se le han dado ideas o no se han resuelto los problemas a través de los años que venimos escuchando la defensa que se nos hace. Ojalá en este Congreso podamos adquirir algo en beneficio de nuestra clase, a nosotros los campesinos que se nos dice que traigamos el alimento a la ciudad y se nos paga lo que les da la gana, al intermediario o al gran comerciante ciudadano; pero no se piensa en lo que cuesta el insumo hoy día que no hay control de ninguna clase. En Esmeraldas estamos sembrando -- después de quince años de haber estado prohibido para la siembra -- del banano, en este momento el campesino no sabe qué hacer porque no hay la debida atención del Banco de Fomento o del IERAC, que no lo han atendido porque no supo defenderse debidamente. ¿Y qué sucede con los insumos que tiene que comprar para utilizarlos en la producción que va a dar riqueza al País? No hay medida ya en el cobro que realiza por los insumos la Compañía Ideal, por ejemplo. Ya no hay medida en los costos de esos insumos; el agricultor simplemente tiene que aguantar. Por eso, señores, pido ahora, en ésta mi primera intervención en este Honorable Parlamento, que pensemos con mucha tranquilidad, en que ese pueblo que está afuera escuchándonos con el mejor de los deseos por ayudar al Ecuador, por ayudarse a él mismo, por ayudarnos a todos a solucionar nuestros problemas, nos olvidemos de atacar a quien sea y ayudemos a resolver el problema ecuatoriano. No podemos estar aquí con la virulencia con que se ataca a un Gobierno sea cual sea; yo no me debo al Gobierno, no nos debemos al Gobierno, cuando lo sea de tildarlo lo tildaremos y yo personalmente también, si hay la oportunidad lo haré, pero en este momento creo que si el sueldo que se está asignando en este proyecto está debidamente financiado, pues sigamos adelante; de lo contrario busquemos las fuentes de financiamiento, para poder dar lo que el -

pueblo ecuatoriano pide este momento, la clase trabajadora pide, y la clase del sector de la educación, con justo derecho lo está deseando y lo está pidiendo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Diputado Aguinda, cerramos el debate.-----

EL H. AGUINDA TUNAY: Señor Presidente y señores legisladores: antes de concretar el asunto, quiero pedir de favor, se me permita expresar los sentimientos propios del pueblo quichua de la Provincia de Napo, de esa gran parte de la amazonía ecuatoriana. Exteriorizo el saludo más afectuoso y a la vez deseándoles éxito en todos los trabajos cotidianos que estén realizando en bien de las provincias que corresponden y que conforman nuestro País el Ecuador; en especial al señor Presidente del Congreso, que hasta el momento lleva a cabalidad sus trabajos encomendados. Me pertenezco a una organización indígena de Napo, a la Cooperativa de Producción Agropecuaria "San Pedro de Rucullacta", que abarca cuatrocientos sesenta y cinco socios, con una extensión de cuarenta y un mil ochocientas ochenta y ocho hectáreas adjudicadas, filial de la Federación de Organizaciones Indígenas de Napo, FOIN. Las organizaciones de base que conformamos FOIN somos los que hacemos el pueblo quichua del Napo. Ese pueblo quichua de Napo es el pueblo marginado, es el pueblo postergado por todos los siglos; todas estas marginaciones vienen desde los poderes centrales hasta los poderes seccionales. El pueblo quichua de Napo, ha venido sufriendo por todas las necesidades que hace un momento expresaba un señor Diputado, que los campesinos o los indígenas agricultores que trabajamos, que labramos la tierra y que producimos para todo el País, somos los aislados en todos los presupuestos del Estado, somos los que poco recibimos; sí estoy mencionando las cuarenta y un mil hectáreas, esas cuarenta y un mil hectáreas no tienen ninguna vía de comunicación, no tienen luz, no tienen agua; pero sin embargo el Gobierno cobra los impuestos al predio rústico. Señor Presidente, con qué ingreso podemos nosotros, como indígenas de Napo, pagar esos impuestos al predio rústico. Las necesidades cuya atención se ha venido solicitando diariamente en los gobiernos seccionales y centrales, específicamente son de vialidad, salud y educación; pero esos pedidos no han sido concretados; espero que en nuevas oportunidades presentemos el proyecto netamente del pueblo indígena, que ese proyecto sea muy bien acogido en este Parlamento, señor Presidente, y que por la Comisión de Presupues

to se fije el presupuesto que el pueblo indígena oportunamente solicitará. Concretándome al Orden del Día, apoyo estrictamente al pago de salarios que se ha fijado en diez mil sucres; igualmente lo habrá apoyado el Diputado titular: Edgar Santillán Oleas, y las intervenciones que tuvieron el resto de colegas diputados esta vez, yo en esta primera intervención que hago en este Parlamento Nacional, apoyando los diez mil sucres básicos, únicamente pidiendo que a los maestros de la amazonía ecuatoriana se les fije el cincuenta por ciento más adicional, igual que el pedido del señor Diputado de la Provincia Insular de Galápagos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: vamos a pasar a votar el artículo. Yo como Presidente voy a indicar qué es lo que vamos a hacer y luego se podrá plantear cualquier punto de orden. Vamos a pasar a votar, planteando primero la modificatoria propuesta por el Diputado Moreno, en el sentido de que el valor sea quince mil sucres. Con posterioridad, el planteamiento del Diputado Suárez, si es que aquél no fuera aceptado en el sentido de que la propuesta es doce mil quinientos. Si ninguna de las dos propuestas fuesen aceptadas, votaremos el texto con la propuesta del Diputado Cobo, eliminando: "profesores particulares", y si ésta fuera también negada, votaríamos por el texto de la Comisión. Si el texto de la Comisión fuera aprobado, entonces, votaremos las ampliatorias que son tres: una del Diputado Cervantes, otra del Diputado Pozo y una del Diputado Herrera, cada una en su orden. Ahora sí, punto de orden, Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente, por la oportunidad de interponerle un punto de orden a usted. Quería que no se omita precisamente en esta última posibilidad un agregado que es de interés del Movimiento Popular Democrático realizarlo. Que se diga luego de: "el Artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Educación y de conformidad con la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional." Que se incorpore además a los educadores comunitarios, un amplio sector conocido mejor con el termino de "alfabetizadores", que no estarían tácitamente incorporados en el texto redactado del artículo. La incorporación pretende que también se los beneficie a ellos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa es una propuesta nueva que no ha sido recogida a lo largo del debate.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: No es una propuesta nueva, se propuso en el

primer debate y en la primera observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estoy hablando de este debate, y en este debate en realidad no lo ha hecho; pero no hay problema si esto es lo que quiere hacer, le rogaría que lo presente a Secretaría para efecto de conocer el texto exacto. Diputado Rosero: le ruego entregar en Secretaría el texto de la modificatoria. ¿Secretaría tiene el texto? No tiene el texto Secretaría, Diputado Rosero. En todo caso, como este es un planteamiento que modificaría el texto de la Comisión, vamos a comenzar por votar primero los planteamientos referentes al monto del salario a fijarse; la primera propuesta es del Diputado Moreno, en el sentido de que el valor sea fijado en quince mil sucres. Señor Secretario: vamos a votar la propuesta del Diputado Moreno.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta de quince mil sucres, que se sirvan levantar el brazo. -

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cuarenta y cuatro diputados, seis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la propuesta de quince mil sucres.- Hay una propuesta de doce mil quinientos sucres, hecha por el Diputado Suárez.- Ruego a los señores legisladores que estén de acuerdo con doce mil quinientos sucres, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siete votos a favor, de cuarenta y cuatro diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado el planteamiento.- Vamos a votar la modificatoria del texto de la Comisión, planteada por el Diputado Cobo, suprimiendo: "profesores particulares" en el texto y manteniendo los diez mil sucres. Para que sea más fácil, vamos a votar si se suprime los términos: "profesores particulares.- Los señores legisladores que estén de acuerdo en suprimir: "profesores particulares", que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cuarenta y cuatro diputados, no hay un solo voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un voto del Diputado Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En último momento, sí, acabo de verificarlo, señor Presidente.- Un voto, de cuarenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado.- Vamos a votar el texto de la Comisión. Sírvase leerlo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- Es el Artículo tres del proyecto y dice: "Fíjense en diez mil sucres el sueldo básico del -

Magisterio Nacional, que regirá también para los profesores particulares y municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Educación y de conformidad con la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional." Hasta ahí el texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y dos votos a favor, de cuarenta y seis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el texto de la Comisión, por tanto, vamos a considerar las ampliaciones propuestas.-Ruego indicarme si tiene el texto propuesto por el Diputado Rosero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: que después de la expresión: "regirá también para los profesores particulares y municipales." En vez de "y" se ponga coma, y se diga: "particulares, municipales y educadores comunitarios."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la modificatoria, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: treinta y ocho votos a favor de cuarenta y cinco diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado.- Sírvase señor Secretario, leer la modificatoria presentada por el Diputado Cervantes, que es un añadido a continuación de: "Magisterio Nacional."-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- Que al final de la parte hasta el momento aprobada en el Artículo tres, se agregue: "con la obligación de ubicarlos automáticamente en la categoría escalafonaria correspondiente." Esa es la moción propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase volver a leer el artículo completo con esa modificatoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quedaría el artículo de la siguiente manera: "Artículo 3.- fíjase en diez mil sucres el sueldo básico del Magisterio Nacional, que regirá también para los profesores particulares, municipales y educadores comunitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el en el Artículo 54 de la Ley de Educación y de conformidad con la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional, con la obligación de hubicarlos automáticamente en la categoría escalafonaria correspondiente." Así quedaría el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo rogaría, con todo comedimiento, la revisión por parte del proponente, toda vez que lo que estamos hablando es -

de salarios; no es a los profesores, sino al salario lo que estamos fijando.- Ruego a Secretaría tratar de conjugar... -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El agregado podría decir, señor Presidente: - "Los respectivos empleadores estarán en la obligación de ubicar a los profesores automáticamente en la categoría escalafonaria correspondiente." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores: está terminado el debate, el proponente indicará si está de acuerdo con esa moción para hacerla votar. Está de acuerdo con el planteamiento que acaba de leer Secretaría, es decir, no a continuación sino señalando con un punto. Sírvase -- volverlo a leer que vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Los respectivos empleadores están en la obligación de ubicar automáticamente a los profesores en la categoría escalafonaria correspondiente." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar le brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: veinte y tres votos de cuarenta y seis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado, toda vez que se requerían las dos terceras partes para la aprobación.- Sírvase leer la propuesta del Diputado Pozo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- Sería un añadido al texto aprobado del Artículo tres que diga... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es un nuevo inciso a la respectiva propuesta.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, es un nuevo inciso que dirá: "En el caso de los profesores fiscales, municipales o particulares que perciban su remuneración por hora de clase; este valor se calculará sobre -- la remuneración de la quinta categoría del escalafón del Magisterio Nacional." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta, que se sirvan levantar le brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y seis votos a favor de cuarenta y seis diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la propuesta del Diputado Pozo.- Sírvase leer la propuesta del Diputado Herrera, que sería un nuevo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: en el mismo sentido, sólo -- que aplicable a otra circunscripción geográfica del País hay una propuesta del Honorable Aguinda.- La propuesta del Honorable Herre-

ra dice así: " Fíjase el cincuenta por ciento adicional del sueldo básico, para los profesores que trabajan en la Provincia de Galápagos, sin perjuicio de que perciba el funcional que por ley le corresponde." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Y la propuesta del Honorable Aguinda? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que esta norma se aplique también para los profesores de la Región Amazónica." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: vamos a votar por partes y luego lo unimos en la redacción si ese fuera el caso; pero yo creo que las propuestas están presentadas por separado.- Vamos a votar la propuesta del Diputado Herrera, que se refiere al incremento del cincuenta por ciento para la Provincia de Galápagos.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y ocho votos a favor de cuarenta y seis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase informarnos si esta propuesta fue presentada en el primer debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: estamos revisando el acta correspondiente que es del tres de enero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para abreviarnos el trabajo, el Diputado Herrera tiene la parte pertinente al acta de la sesión anterior, en la cual fue presentado el planteamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: la parte correspondiente del acta del primer debate dice: ARCHIVO interviene el Honorable Freddy Herrera, después de las argumentaciones; "de ahí es que propongo a la Comisión que se considere dos alternativas: o un sueldo adicional por la ubicación geográfica para el maestro de la Región Insular, de diez mil sucres mensuales aparte del sueldo básico que se fije en este Parlamento, o a su vez el cincuenta por ciento adicional como había solicitado..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario.- De tal manera que habiendo sido propuesto en el primer debate, el resultado de la votación: veinte y ocho votos a favor de cuarenta y seis, es mayoría y por lo tanto está aprobado. Pero antes de proceder, hay un pedido del Diputado Bastidas, en el sentido de que se rectifique la votación. Por tanto, vamos a rectificarlo.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el planteamiento del Diputado Herrera, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: el resultado es: treinta y seis votos a favor de cuarenta y seis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido, por tanto, aprobado.- Y ahora sí el planteamiento del Diputado Aguinda, en el sentido ... -----

EL H. AGUINDA TUNAY: Quiero modificar, señor Presidente, por cuanto ya ha sido presentada por el Diputado titular, en el sentido del treinta por ciento. Entonces yo solicito, de que eso sea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el planteamiento original, por el treinta por ciento, ese es el planteamiento que se va a votar y que luego, Secretaría, tendrá que unir con respecto a esta resolución.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el planteamiento del treinta por ciento adicional para la zona de la Amazonía, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y ocho votos a favor de cuarenta y cuatro diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, y por lo tanto aprobado el artículo con todas las modificatorias presentadas.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- Increméntanse los actuales sueldos y salarios de los trabajadores en general, servidores públicos y pensionistas del Estado que estuvieren comprendidos entre \$ 7.000 y \$25.000,00 sucres mensuales, en la suma de \$ 3.000,00" Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Nelson Ortiz.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO: Para modificar, señor Presidente, agregando un inciso que diga: "Por efecto del presente artículo, los sueldos y salarios inferiores a veinte y cinco mil sucres, sólo podrán elevarse hasta la indicada cantidad." Esto porque el de veinte y siete mil sucres -perdón- el de veinte y cuatro mil sucres, sería veinte y siete mil sucres, dejando el de veinte y cinco mil sucres. Señor Presidente, esta corrección, que quede constancia, que hago sin odio y sin deseo de desbaratar la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario, el planteamiento hecho por el Diputado Nelson Ortiz.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sería un inciso nuevo, señor Presidente, que diga: "Por efectos del presente artículo, los sueldos y salarios inferiores a veinte y cinco mil sucres, sólo podrán elevarse hasta la indicada cantidad." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, señores legisladores: creo que algunos legisladores hemos permanecido en silencio en el transcurso de estas sesiones cuando discutimos este importante proyecto, con el afán de contribuir de esta manera a que el proyecto siga su curso normal y a que avancemos en la aprobación de sus diferentes disposiciones y normas, Señor Presidente, pero aquí se han formulado aseveraciones que es necesario puntualizar y esclarecer por bien precisamente del Parlamento ecuatoriano; ya por parte de algunos legisladores que pretendiendo seguir la tesis del Gobierno, hacen aseveraciones que no se compadecen realmente ni con la Constitución de la República, ni con las normas jurídicas que dicen defender; ni tampoco con un criterio de sana lógica. Por otra parte, el señor Presidente de la República ha pretendido hacer un ataque frontal al trabajo y al proyecto de la Comisión y del Parlamento ecuatoriano, pretendiendo darle un contenido absolutamente político a un proyecto que tiene la intención, solamente la intención de mejorar la situación económica y social de los trabajadores y de los maestros del Ecuador. Señor Presidente, yo creo que el Congreso Nacional debe continuar trabajando y cumpliendo con su deber y con su obligación. Ya la historia y el pueblo ecuatoriano señalarán a su tiempo las respectivas responsabilidades, que el enfrentamiento de estos problemas tienen las diferentes funciones del Estado. Señor Presidente, se nos trató anoche, por parte del Presidente de la República, como que éramos un grupo de ciudadanos y de legisladores que destilábamos odio, y que vivíamos alentando la venganza política en contra de los actuales detentadores de la Función Ejecutiva, y eso, señor Presidente no es así. Nosotros los legisladores estamos conociendo un proyecto de alza salarial que ha sido originado en la Legislatura. Señor Presidente del Congreso, si el Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero, si la Función Ejecutiva que nunca ha estado, pese a su oferta demagógica, de campaña electoral, interesados por el mejoramiento y por el alza salarial en beneficio de los trabajadores y de los maestros del Ecuador. Hubiesen siquiera presentado un proyecto de decreto que pueda ser considerado al mismo tiempo que el proyecto que es originario de la Legislatura, para realizar las discusiones correspondientes en base de las dos posiciones que seguramente se hubieran presentado en esos proyectos. Yo creo que el señor Presidente de la República hubiera tenido en este caso, autoridad moral para reclamar al Congreso Nacional por

el conocimiento de un proyecto de alza salarial. Pero quiero, señor Presidente, que usted ordene que el señor Secretario informe si el Ejecutivo, si el Presidente de la República, ha enviado hasta esta fecha un proyecto de alza salarial o no, a conocimiento y discusión del Congreso de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: le ruego informar lo solicitado por el Diputado Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: en el actual ejercicio presidencial, desde el diez de agosto a esta fecha, no se ha presentado ningún proyecto de salarios originado por el Ejecutivo.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: esta información es la demostración clara del ningún interés que ha tenido el actual Gobierno y el Presidente de la República, por incrementar el sueldo y los salarios de los trabajadores del Ecuador; no existe en el seno del Congreso Nacional, pese a haber transcurrido seis largos meses ya de desgobierno actual, ni un solo proyecto originario del Ejecutivo, que se refiera a este tema. Señor Presidente, por las informaciones que nos ha dado el Diputado Edelberto Bonilla, Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral, Presidente de la Comisión de Alza Salarial, no ha existido ni la más leve cooperación del ministerio correspondiente ni de las autoridades del Gobierno, para la discusión de los diferentes tópicos que contiene el proyecto de alza salarial que estamos nosotros conociendo en esta noche. Señor Presidente, esta es "la irresponsabilidad" -entre comillas- con la que actúa el Gobierno Nacional en este caso, y; sin embargo, el Presidente de la República, se ha permitido anoche, como ya lo viene haciendo en ocasiones anteriores, lanzar un discurso que es de aquellas exposiciones prepotentes propias de quien no tiene formación democrática; desafiando al Congreso Nacional y criticando las medidas que nosotros estamos discutiendo en este proyecto, cuando ha quedado demostrado el ningún interés del Gobierno Nacional en la presentación de proyectos de esta clase, ni en el aporte que debió por responsabilidad moral, cívica y política, entregar a la Comisión Parlamentaria para que este proyecto salga aprobado de la mejor manera posible. Señor Presidente, yo no entiendo cómo después de estas actitudes se tiene todavía la osadía de criticar al Congreso de la República, al Congreso Nacional, y; yo no entiendo cómo en el propio Parlamento puedan existir voces de legisladores que más parecen no ser legisladores, sino empleados de la Función Ejecutiva, una cosa es ser le-

islador que apoya al Gobierno, derecho o facultad que nadie le está negando, aquellos legisladores que piensan que así deben proceder; pero otra cosa es confundir su posición de legislador con una posición que atropellando las normas de la Constitución y las normas de la lógica, pretenden que el Congreso de la República sea un congreso sumiso y obediente, no siquiera a las razones del Presidente de la República, a los caprichos del Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero. Señor Presidente, el Gobierno de la República, el Presidente de la República, decía anoche que según su criterio el salario mínimo vital debería ser solamente ese salario cícatero de ocho mil quinientos sucres mensuales; con ciertas otras medidas adicionales y complementarias, y criticaba las medidas de financiamiento que aquí las consideramos en la primera discusión del proyecto; pero ¡oh paradoja! después de anunciar que el salario cícatero de ocho mil quinientos sucres mensuales debía ser el salario mínimo vital, el Presidente de la República no tuvo la honestidad política de señalar cuáles eran las medidas de de financiamiento -- que él proponía, que el Gobierno Nacional proponía y había estudiado para financiar los ocho mil quinientos sucres de salario mínimo vital del que nos habló anoche el señor Presidente. Yo creo que el Primer Mandatario de la Nación, ha olvidado que desde que él es Mandatario, diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se han producido ya dos alzas inmisericordes de pasajes urbanos, señor Presidente, alzas que han significado el ciento por ciento; en mil novecientos ochenta y cuatro hasta el nueve de agosto el pasaje urbano costaba solamente tres sucres, señor Presidente, ese pasaje urbano que utilizaban, ese pasaje masivo que utilizaban las clases populares precisamente, ahora el pasaje urbano ha sido duplicado; ha sido elevado en el ciento por ciento a la cifra de seis sucres, señor Presidente. Diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro no existía el alza de pasajes de servicio interprovincial, hoy esa alza de pasajes del servicio interprovincial significa una elevación en el treinta por ciento por lo menos. Veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, actual Gobierno "reconstructor" -entre comillas- señor Presidente, alza de los precios de la gasolina y de los derivados del petróleo en general, señor Presidente. -- Mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco, según lo han denunciado los institutos especializados y los medios de comunicación social; elevación de la tasa de inflación en más de seis por ciento,

en este mes. Parece que el Gobierno vive en las nebulosas y que no tiene los asesores correspondientes, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Diputado Lucero, punto de orden Diputado Rodriguez.....

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente.- Considerando que el tiempo para que concluya esta sesión, es exiguo, y es probable que no terminemos de discutir este punto, planteo, señor Presidente, de acuerdo con el inciso primero del Artículo cuarenta y cinco, que nos declaramos en sesión permanente hasta terminar la votación y -- aprobación de este artículo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta aprobar este artículo.- Hay un inscrito adicional al Diputado Lucero.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: veinte y nueve votos de cuarenta y cinco diputados presentes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado.- Continúe, Diputado Lucero.- Ha sido negado, de cuarenta y cinco, la tercera quince, el doble treinta, ha sido negado.- Diputado Lucero.....

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: y después de que esto ha ocurrido de parte del sector gubernamental, se hacen duras críticas al Gobierno Nacional, por quien ha sido indolente con la suerte de los trabajadores ecuatorianos y de los maestros del País; esas posturas son definitivamente inaceptables y nosotros tenemos que rechazarlas con toda la entereza política de un Parlamento que debe ser y que es, un Parlamento independiente, un Parlamento que se guía por sus propios actos. Señor Presidente, se nos habla también, pese a que no se señaló ninguna fuente de financiamiento

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Lucero: el tiempo ha terminado, razón por la cual, queda usted en el uso de la palabra para el día de mañana, luego de usted, hablará el Diputado Dávila y cerramos el debate de este punto y pasamos a votar.....

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Gracias, señor Presidente, continúo en el uso de la palabra el día de mañana.....

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se convoca para mañana a las cuatro de la tarde. El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veinte y un horas.....

Ingeniero Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz.
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



LPG/mpr, -